



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 1 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

ACTA NÚMERO CU-O-003-03-2016
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
31 de Marzo de 2016

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, el jueves treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos de la mañana 09:32(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA, Decana. BR. EDUARDO ENRIQUE FUENTES CÁLIX, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano. LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁSQUEZ VALDÉS, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. KRIS AILEEN LANZA, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria. MSC. LUCY ONDINA GÓMEZ, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DRA. MILDRED MIGDALY SORTO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. ANDREA LIZETH MORENO, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** BR. ERASMO ELÍAS ALVARADO, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DR. NABIL KAWAS, Decano. MSC. MARITZA MARTÍNEZ MOLINA, Representante Propietaria Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. MSC. SILVIA ELIZABETH VALLEJO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. DANIELA MARÍA VÁSQUEZ GONZÁLEZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decano. MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. NANCY ELENA GONZÁLEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana. MSC. NORMAN IVÁN PALMA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. MISAEL ARNALDO ESPINAL VALLADARES, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O’DELL RIVERA BERNARD, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. AGANDI LETICIA DIXÓN, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. BR. MIRIAN GEORGINA CALDERÓN, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director. DRA. CLAUDIA ALBERTINA MONCADA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. BELKIS SARAHÍ HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; MSC. IDELFONSO MARCIA EUCEDA, Representante Propietario Claustro Docente; BR. ENMANUEL ARTURO DONAIRE CASTILLO, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** LIC. EDGARD NAHÚN MORALES, Representante Propietario Claustro Docente; BR. CARLOS ROBERTO ALMENDAREZ, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director.

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 2 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016*

MSC. JOSÉ SALOMÓN ORELLANA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. BRENDA YAMILETH ERAZO, Representante Estudiantil Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** MSC. CARLOS DAVID COCA SINGH, Representante Propietario Claustro Docente; BR. PAOLA DENISSE MENDOZA, Representante Estudiantil Propietaria. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. MANUEL EDMUNDO ESPINAL, Representante Propietario Claustro Docente; BR. IRENE MARÍA HERRERA MARTÍNEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. MSC. ÁYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria Adjunta. **INVITADOS:** MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ABOG. NEPTALI MEJÍA, Asistente de la Oficina del Abogado General. PhD. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director Instituto Tecnológico Superior de Tela. LIC. ALLAN DANILO FAJARDO, Coordinador del Equipo de Gestión del CURVA. ABOG. LUIS CUESTAS, Jefe de Adquisiciones Mayores. **MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA:** MSC. ALEYDA ROMERO, Directora-Presidenta. LIC. JOSÉ MANUEL TORRES, Director-Secretario. LIC. JUAN CARLOS RAMÍREZ, Director. MSC. MELBA ESPERANZA BALTODANO, Directora. DR. VALERIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, Director. **MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN:** Msc. Fernando Sermeño, Coordinador.

PUNTO No.1.
COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria veintiocho (28) miembros propietarios presentes, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

PUNTO No.2
APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, expresó: “Muy buenos días a todos, Señores Consejeros y Consejeras, Autoridades, Docentes y Estudiantes, vamos a iniciar la Sesión Ordinaria del mes de Marzo, que como saben fue colocada en esta fecha por el período de Semana Santa. Se abre la sesión siendo las nueve horas con diez minutos de la mañana, ya en segunda convocatoria.

PUNTO No.3
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-002-02-2016**, de la Sesión Ordinaria del 26 de Febrero de 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 3 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

5. CORRESPONDENCIA E INFORMES.

CORRESPONDENCIA:

- a) Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Oficio AID No.010-2016 de fecha 01 de marzo de 2016, recibido en su fecha. Enviado a los Señores Consejo Universitario, enviado por Xenia Natalia Gáneas, del Área de Inclusión y Diversidad VOA, contenido de solicitud de copia de los acuerdos No.CU-E-134-10-2015 y CU-O-125-09-2015 correspondientes a la Universidad Politécnica de Madrid y la Universitat de Valencia.
- b) Junta de Dirección Universitaria. Circular No.01-2016. De fecha 03 de marzo de 2016, recibido en su fecha. Enviado al Consejo Universitario, remitido por la Msc. Aleyda Romero, Directora Presidenta-JDU, en donde se amplía el periodo de entrega hasta el día miércoles 9 de marzo de 2016 de la entrega del POA-2017 de su respectiva unidad.
- c) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Oficio Ni.181-SEDP. De fecha 19 de febrero de 2016, recibido el 07 de marzo de 2016, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva, en donde remite el oficio No.0445-2016 JLTfM de fecha 15 de febrero de 2016, enviado por la Abog. Ana Elizabeth Reyes, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras del Trabajo del Departamento de F.M., en donde solicita certifique y acompañe copia el acta o acuerdo en el cual concertaron con los docentes o los sindicatos el cambio de la modalidad académica de semestre a trimestre.
- d) Comisión de Control de Gestión. Oficio No.CCG-171-2016 de fecha 03 de marzo de 2016, recibido el 07 de marzo de 2016, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Msc. Fernando Sermeño, Comisionado Coordinador de la Comisión de Control de Gestión, contenido de solicitud de información del ciudadano Frank Gerardo Moncada.
- e) Asociación de Docentes de la UNAH. Oficio No.043-JD-ADUNAH, de fecha 14 de marzo de 2016, recibido en su fecha, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Lic. Luisa María Cruz, Secretaria JD-ADUNAH, en donde solicita la siguiente documentación: Acta Literal de la sesión extraordinaria del 11 de marzo de 2016; Certificación del acta aprobada en la sesión extraordinaria del 11 de marzo de 2016 y copia íntegra de la grabación de la sesión de Consejo Universitario, realizada el día viernes 11 de marzo de 2016.
- f) Asociación de Docentes de la UNAH. Oficio No.042-JD-ADUNAH, de fecha 14 de marzo de 2016, recibido en su fecha, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Lic. Luisa María Cruz, Secretaria JD-ADUNAH, en donde en referencia a su oficio No.040-JD-ADUNAH de fecha 10 de marzo de 2016 en donde se permite hacer corrección por datos mal transcritos en el párrafo cuarto, numeral 1 inciso a) y el resto debe leerse tal cual fue recibido.
- g) Oficio DC-203-2016 de fecha 29 de febrero de 2016, recibido el 16 de marzo de 2016. Remitido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Lic. Jean O'Dell Rivera, Directora del CURLA en donde solicita rectificar el permiso del Ing. Jesús Alexis Rodríguez.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 4 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

- h) INPREUNAH. Oficio CI-INPREUNAH-071-2016, fechado 16 de marzo de 2016, recibido el 17 de marzo del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Ana del Carmen Muñoz, Presidenta de la Comisión Interventora del INPREUNAH, contentiva de solicitud de certificación del punto de acta de la sesión extraordinaria, celebrada el viernes 11 de marzo de 2016, para incluirlo en el expediente de respaldo de este proceso histórico para el INPREUNAH, así mismo remiten la certificación del punto de acta de la sesión extraordinaria de la Comisión Interventora del 9 de marzo de 2016, conteniendo el proceso de conciliación de la deuda historia de la UNAH con el INPREUNAH.
- i) SEDI. Oficio SEDI No.197 del 16 de marzo de 2016, recibido el 18 de marzo del 2016, remitido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Consejo Universitario, enviado por Armando Sarmiento, Secretario ejecutivo, en donde solicita el envío del informe trimestral de actividades u obras realizadas durante el I Trimestre 2016 (enero a Marzo) de acuerdo a las metas programadas para el trimestre.
6. Conocimiento, discusión y aprobación del dictamen No. VRA-No.010-2016, sobre el cambio de carrera y otorgamiento de equivalencias para los estudiantes del Postgrado en Dermatología: Karen Patricia Cerrato y Elsa María Fernández y del Postgrado en Neurología Jonathan Ludovico Rodríguez. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
7. Discusión y resolución del dictamen del **DR. HEBEL OZZIEL OSORIO URQUÍA**, financiamiento en concepto de Beca Completa a través del Programa de Relevé Docente, aprobado por el Comité de Crédito Educativo, para realizar estudios de Doctorado en **FISIOPATOLOGÍA MEDICA CON ORIENTACIÓN EN NEUROCIENCIAS CON ÉNFASIS EN RESONANCIA MAGNÉTICA CEREBRAL**, en la Universidad Estatal de Campinas UNICAMP, Sao Paulo, Brasil. Presentado por la Abog. Siria Patricia Díaz, Secretaria del Comité de Crédito Educativo.
8. Aprobación del Contrato de Construcción No.CC-01-2016-SEAPI-UNAH. "Construcción Cerco Perimetral Terrenos UNAH-VS, en cumplimiento al Artículo 9, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y seguimiento al Acuerdo No.CU-O-001-01-2016 del Consejo Universitario. Presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora.
9. Solicitud de Compra Directa de uniformes para los atletas nacionales, alimentación, hospedaje, alquiler de transporte y otros, para la realización de los **SEXTOS JUEGOS UNIVERSITARIOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA-2016)**. Presentado por el Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles.
10. En base al Artículo 63 numeral 6) párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, solicitud de contratación directa de una empresa internacional para la elaboración del diseño, factibilidad constructiva y bases de licitación para la construcción, instalación, equipamiento y puesta en operación del **LABORATORIO FARMACÉUTICO UNIVERSITARIO (LFU)**. Presentado por la Dra. María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Ciencias Química y Farmacia.
11. Puntos Varios:
1. **CORRESPONDENCIA E INFORMES:**
- a) Nota de fecha 28 de marzo de 2016, recibido en su fecha, enviado por Jorge David Moncada, estudiante de la Carrera de Derecho, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, en donde solicita se tenga por equivalencia la clase de derecho administrativo especial de la asignatura de derecho financiero del plan 1978, la cual se aprobó por medio de examen de suficiencia.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 5 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

- b) Auditoría Interna. Oficio UAI-098 de fecha 29 de marzo de 2016, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Andrés Laínez, Auditoría Interna, en donde solicita copia del Acuerdo de creación de la Facultad de Ciencias Espaciales.
- c) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH-081-2016 de fecha 30 de marzo de 2016, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta, en donde remite la resolución No.01-2016-JDU-UNAH, nombramiento interino del Vicerrector de Relaciones Internacionales, Msc. Julio Cesar Raudales.
- d) Nota de fecha 30 de marzo de 2016, recibido en su fecha, enviado por Jorge David Moncada, estudiante de la Carrera de Derecho, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, en donde solicita retirar los escritos presentados ante el Consejo Universitario en fechas 11 de febrero de 2016 y 28 de marzo de 2016, en vista que la Vicerrectoría Académica me ha dado respuesta favorable a lo pedido en dichos escritos.

2. PERMISOS A DOCENTES:

- a) JUAN JUNIOR CALDERÓN SANTAMARÍA
 - b) MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO
3. En cumplimiento al Artículo 15, literal 5) de la Ley Orgánica de la UNAH, presentación del Informe de **ejecución del Presupuesto – UNAH**, período de enero a diciembre 2015. Presentado por la Junta de Dirección Universitaria y la Comisión de Control de Gestión.
4. Solicitud del Comité de Crédito Ampliado para la gestión del Programa de Relevo de Personal Docente y Administrativo para que se modifique el acuerdo de aprobación del Régimen Especial del Programa de Relevo Docente. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Vía correo Electrónico

- ✓ Excusa enviada por Wendy Carolina Villanueva, Representante Estudiantil Propietario de UNAH-VS, por no poder asistir a la sesión el día viernes 31 de marzo, en su lugar asistirá Paola Mendoza, Suplente.
- ✓ Excusa enviada por Luis Carlos Hernández, Representante Estudiantil Propietario de la Facultad de Ciencias Sociales, por no poder asistir a la sesión el día viernes 31 de marzo, en su lugar asistirá Daniela María Vásquez, Suplente.
- ✓ Excusa enviada por Carlos Ocampo, Representante Estudiantil Propietario del CURLA, por no poder asistir a la sesión el día viernes 31 de marzo, en su lugar asistirá Agandi Dixon, Suplente.

12. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y la Dra. María Victoria Zelaya. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y la Dra. María Victoria Zelaya, quien retiró el punto No. 10, con 35 votos a favor y 0 en contra.

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 6 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016*

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. CU-O-002-02-2016, de la Sesión Ordinaria del 26 de Febrero de 2016.
5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES. CORRESPONDENCIA: de la a) hasta la i)**
6. En cumplimiento al Artículo 15, literal 5) de la Ley Orgánica de la UNAH, presentación del Informe de **ejecución del Presupuesto – UNAH**, período de enero a diciembre 2015. Presentado por la Junta de Dirección Universitaria y la Comisión de Control de Gestión.
7. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) JUAN JUNIOR CALDERÓN SANTAMARÍA
 - b) MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO
8. Conocimiento, discusión y aprobación del dictamen No. VRA-No.010-2016, sobre el cambio de carrera y otorgamiento de equivalencias para los estudiantes del Postgrado en Dermatología: Karen Patricia Cerrato y Elsa María Fernández y del Postgrado en Neurología Jonathan Ludovico Rodríguez. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
9. Discusión y resolución del dictamen del **DR. HEBEL OZZIEL OSORIO URQUÍA**, financiamiento en concepto de Beca Completa a través del Programa de Relevo Docente, aprobado por el Comité de Crédito Educativo, para realizar estudios de Doctorado en **FISIOPATOLOGÍA MEDICA CON ORIENTACIÓN EN NEUROCIENCIAS CON ÉNFASIS EN RESONANCIA MAGNÉTICA CEREBRAL**, en la Universidad Estatal de Campinas UNICAMP, Sao Paulo, Brasil. Presentado por la Abog. Siria Patricia Díaz, Secretaria del Comité de Crédito Educativo.
10. Aprobación del Contrato de Construcción No. CC-01-2016-SEAPI-UNAH. "Construcción Cerco Perimetral Terrenos UNAH-VS, en cumplimiento al Artículo 9, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y seguimiento al Acuerdo No. CU-O-001-01-2016 del Consejo Universitario. Presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora.
11. Solicitud de Compra Directa de uniformes para los atletas nacionales, alimentación, hospedaje, alquiler de transporte y otros, para la realización de los **SEXTOS JUEGOS UNIVERSITARIOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA-2016)**. Presentado por el Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles.
12. Solicitud del Comité de Crédito Ampliado para la gestión del Programa de Relevo de Personal Docente y Administrativo para que se modifique el acuerdo de aprobación del Régimen Especial del Programa de Relevo Docente, Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
13. Puntos Varios.
14. Cierre de la Sesión.

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 7 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016*

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-O-002-02-2016, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2016.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-002-02-2016, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo en el mes de Febrero.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida. Se aprobó, con 35 votos a favor y 0 en contra.

La Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- a) Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, en el sentido siguiente: "En la discusión del Reglamento de Propiedad Intelectual en el Artículo 33, si se recuerdan se recomendó dividirlo en dos artículos, el artículo 33 que queda tal y como estaba que dice "Acuerdo de Confidencialidad, toda persona que tenga relación o vínculo contractual o académico con la UNAH no podrá revelar la información que esta considere como confidencial y así y que así se le haya puesto en conocimiento" se presume en estos casos que la relación se encuentra bajo Cláusula de Confidencialidad" ese quedó como artículo 33 pero luego la Comisión planteó que se agregara un ARTÍCULO NUEVO después, que sería el 34 que se denominara Secreto Industrial y que dijera tal y como está en el Glosario "Se considera como un Secreto Industrial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica que pueda usarse en alguna actividad productiva industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero" entonces quedó para que se agregara ese nuevo Artículo que sería el 34. Le pediría a la Presidenta que lo someta a discusión la moción de reconsideración." Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Suficientemente discutida. Se aprobó, con 40 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia queda aprobado el Artículo Nuevo.

- b) Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, en el sentido siguiente: "La siguiente reconsideración que es el artículo 54 es lo que corresponde a la obligación de gestión y dice, "La UNAH realizará las gestiones necesarias para la obtención de la protección y mantenimiento de los derechos que confiere la propiedad intelectual ante la Dirección General de Propiedad Intelectual a través de la Dirección de Investigación Científica" allí se hizo el análisis que corresponde a la Oficina del Abogado General por la naturaleza de la función del Abogado General, entonces la reconsideración iría en el sentido que en lugar de la Dirección de Investigación Científica que corresponde a la Oficina del Abogado General, eso sería la reconsideración." Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Suficientemente discutida. Se aprobó, con 40 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Artículo 54 queda aprobado con la nueva redacción.

No habiendo reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 8 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016*

PUNTO No.5

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

CORRESPONDENCIA:

Para este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno, lo siguiente: “En este punto de correspondencia solicito al pleno se dispense la lectura de los mismos, en virtud de que se dio una lectura resumida de cada oficio. Suficientemente discutida. Se dispensó con 40 votos a favor y 0 en contra.

PUNTO No.6

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 15, LITERAL 5) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNAH, PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO – UNAH, PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE 2015. PRESENTADO POR LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA Y LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, sobre este punto informó: “Me informan que la Señora Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, está en camino para la presentación del Informe Financiero, pero mientras tanto podemos avanzar si así lo autorizan con el punto No. 7 y suspendemos momentáneamente este punto No. 6 y lo retomamos cuando este presente la señora Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria Msc. Aleyda Romero.”

Se suspende momentáneamente el Punto No. 6, para retomarlo cuando esté presente la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria.

Seguidamente de conformidad con el Artículo 60 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 01:11 (hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Presidencia, reanudó la Sesión, siendo la 02:20 (Hrs) de la tarde, retomando la agenda en el Punto No.7:

PUNTO No.7

APROBACIÓN DE PERMISOS A DOCENTES:

- a) **DICTAMEN N° 015-2016 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE POSTGRADO EN FÍSICA MEDICA. DE JUAN JUNIOR CALDERÓN SANTAMARÍA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ciencias Biomédicas e Imágenes. Del 17 de marzo de 2016 al 16 de marzo de 2017. **JEFE INMEDIATO:** Msc. Filiberto Rodríguez, Jefe Departamento de Ciencias Biomédicas e Imágenes. **DECANO O DIRECTOR:** Marco Tulio Medina, Decano Facultad de Ciencias Médicas. **HISTORIAL LABORAL:** - Se contrató por primera vez como Instructor A-I T.C. a partir del 1° de febrero de 2010 y fue nombrado como Profesor Auxiliar a partir del 20 de enero de 2014. - La solicitud de permiso sin goce de sueldo es refrendada por el Doctor Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y por el Msc. Filiberto Rodríguez, Jefe del Departamento de Ciencias Biomédicas e imágenes. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 17 de marzo de 2016 al 16 de marzo de 2017 al Licenciado **JUAN JUNIOR CALDERÓN SANTAMARÍA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ciencias Biomédicas e Imágenes dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para continuar estudios de Postgrado en Física Médica en la Universidad Nacional Autónoma de México. 28 de marzo de 2016. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 9 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 40 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-025-03-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 17 de marzo de 2016 al 16 de marzo de 2017, al **LICENCIADO JUAN JUNIOR CALDERÓN SANTAMARÍA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ciencias Biomédicas e Imágenes dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para continuar sus estudios de Postgrado en Física Médica en la Universidad Nacional Autónoma de México, México. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- b) **DICTAMEN N° 016-2016 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR OSTENTANDO EL CARGO DE EMBAJADORA EN LA REPUBLICA DE CHILE. A NOMBRE DE MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO.** Profesor Titular II de la Facultad de Ciencias Jurídicas, del 28 de abril de 2016 al 28 de abril de 2017. **JEFE INMEDIATO:** Abog. Juan Carlos Pérez Cadalso Arias. **DECANO O DIRECTOR:** Abog. Bessy Margoth Nazar Herrera. **HISTORIAL LABORAL:** Comenzó a laborar en la UNAH por contrato como Instructor M.T. a partir del 1° de marzo de 1989, obtuvo su nombramiento como Instructor M.T. a partir del 1° de enero de 1991, fue reclasificada a Profesor Auxiliar a partir del 1° de julio de 1994, fue promovida a Profesor Titular I a partir del 1° de agosto de 1999, reclasificada a Profesor Titular II a partir del 1° de enero de 2011. - La solicitud de permiso sin goce de sueldo es refrendada por la Abogada Bessy Margoth Nazar Herrera, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 28 de abril de 2016 al 28 de abril de 2017 a la Abogada **MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO**, Profesor Titular II del Departamento de Derecho Internacional dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en vista de continuar ostentando el cargo de Embajadora de la Representación Diplomática de Honduras en la República de Chile. Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). 28 de marzo de 2016. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 40 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-026-03-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 28 de abril de 2016 al 28 de abril de 2017 a la **ABOGADA MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO**, Profesor Titular II del Departamento de Derecho Internacional dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en vista de que continua ostentando el cargo de Embajadora de la Representación Diplomática de Honduras en la República de Chile. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, da la bienvenida a los Miembros de la Junta de Dirección Universitaria e informa que se retoma el **PUNTO No.6. EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 15, LITERAL 5) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNAH, PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO – UNAH, PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE 2015. PRESENTADO POR LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA Y LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN**, para el desarrollo respectivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 10 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

Para el inicio del punto, la Msc. Aleyda Lizzeth Romero, Directora-Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, exteriorizó: “Gracias Señora Presidenta, Señora Secretaria, Señores Miembros del Consejo Universitario, invitados especiales, este día la Junta de Dirección Universitaria presenta su Informe de Ejecución Presupuestaria que ha sido elaborado con la Comisión de Control de Gestión y es un cumplimiento de lo que establece el Artículo 15 numeral 5 de la Ley Orgánica donde dice que la Junta de Dirección Universitaria presentará para su aprobación los Informes Financieros al Consejo Universitario y los resultados obtenidos en la Ejecución Presupuestaria correspondientes al año 2015. Está en resumen antes de cederla la palabra al Señor Coordinador de la Comisión de Control de Gestión les diré que la ejecución del Presupuesto del año 2015 alcanzó un noventa por ciento (90%) de desempeño, eso indica que se logró un buen nivel de cumplimiento con relación a la ejecución por programa, el resultado del año 2015 es el siguiente, las actividades centrales alcanzaron un 91.8% de Ejecución, el Desarrollo académico un 94.78% de ejecución, el Desarrollo físico y tecnológico un 69.1% de ejecución y estos porcentajes nos indican que el cumplimiento en el desarrollo académico y las actividades centrales que tiene la Universidad Nacional también tiene una excelente cumplimiento en su ejecución y que el desarrollo físico y tecnológico debe tener un área de mejora para alcanzar las metas de ejecución presupuestaria. El Presupuesto aprobado por el Consejo fue de cuatro mil doscientos setenta y nueve punto noventa y nueve millones, de ese total el 81.8% se destinó a actividades de Ciudad Universitaria y el 18.2% se destinó a los demás Centros Regionales. El Total de Ingresos Propios que generó la Universidad subió en relación con el año 2014 a trescientos catorce punto cincuenta y seis millones de los cuales la mayor participación recae en los Derechos de Matrícula con un ochenta y tres punto setenta y cuatro millones que corresponde a un 26.6% del total de todas esas captaciones, seguido de la Venta de Servicios de la Universidad con cincuenta y ocho punto ochenta y siete millones. En conclusión podemos decir que el desempeño institucional de la ejecución presupuestaria correspondiente a este año 2015 cumplió con todos los objetivos trazados en los Planes Operativos de la UNAH, se requiere apoyar el área de mejora que tiene el Programa de Desarrollo Físico y Tecnológico y el desempeño alcanzado en este año se orientó a los lineamientos que establece la Reforma Universitaria, apegados en trabajar por una mejora continua en el desarrollo académico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Sin más preámbulo le cedería la palabra al Coordinador de la Comisión de Control de Gestión para que haga su presentación. Muchas gracias.”

Seguidamente el Msc. Fernando Sermeño, Coordinador de la Comisión de Control de Gestión, continuo con la presentación del informe respectivo, en el sentido siguiente: “Buenos días a todos, muchas gracias a la Señora Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria por esa introducción, estuvo bien resumida y en la presentación vamos a tratar de profundizar un poco más en las cifras, antes de comenzar si me gustaría hacer una serie de hallazgos que hemos encontrado en base a los resultados a las cifras analizadas del 2015, si consideramos que vale la pena mencionar y ya lo dijo también la Señora Directora de que hubo una mejora en la eficiencia en la ejecución de los gastos, pudimos pasar de una ejecución del 80% obteniendo el 90%, de la misma manera es admirable ver de qué, de los ingresos proyectos obtuvimos el 98.70% de los ingresos que tenemos proyectados, ya esto es gracias a la buena gestión que hubo en la Secretaria de Administración y Finanzas, es admirable decir el trabajo que hicieron por ejemplo de las transferencias del 6% del 2015 se obtuvieron el 100%, así mismo se obtuvo el 100% de las transferencias que habían quedado pendientes del año 2014, entonces esos son logros que valen la pena mencionarse, otro logro que consideramos mencionar y que lo mencionó la Msc. Aleyda fue la autogestión que tuvimos con los Ingresos Propios, se tuvo un presupuesto similar al 2014 sin embargo tuvimos un 31% adicional de Ingresos Propios provenientes de la misma autogestión que tuvimos en la Universidad y también mencionar el tema del Convenio Sector Salud, pese a que en el Convenio solo recibimos cien millones como compromiso, pagamos ciento diez, es decir la Universidad asumió esos diez millones extras y lo vamos a ver más adelante como un compromiso que tiene con la sociedad para no perjudicar a

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 11 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

los estudiantes que estaban siendo beneficiados con estas becas ni tampoco interrumpir el beneficio social que se le ofrece la sociedad a través de las medicinas del servicio médico. Y así estaremos dando inicio a la presentación aquí tenemos lo que fue el Presupuesto aprobado por el Congreso Nacional en diciembre del 2014 donde podemos ver de que hubo una aprobación de cuatro mil quinientos noventa y tres millones de lempiras de los cuales a la Universidad le correspondía tres mil doscientos veintiuno que era el 70% y el 30% restante era para Presupuesto del Hospital Escuela. Siguiendo con lo que es el análisis del presupuesto de la Universidad pero ya el aprobado por el Consejo aquí tenemos en pantalla lo que fue la distribución presupuestaria entre los Centros Regionales, cabe mencionar que esta distribución se hace a través del Departamento de Finanzas y Presupuesto y se hace la distribución buscando priorizar los proyectos de forma, entonces es en este sentido que obviamente quíerese o no Ciudad Universitaria tiene la mayor parte porque es aquí donde se cargan todos los cargos presupuestarios correspondientes a cargos administrativos así como a la mayoría de Proyectos de construcción, si llama la atención por ejemplo en el caso de CURLA que tuvo una disminución bastante elevada y aquí hacer la mención que al momento en que el Departamento hizo la asignación hubo un pequeño impase un pequeño error involuntario en el que quedaron dos departamentos sin presupuesto, entonces para solventar esto se hicieron transferencias durante el año para estar cubriéndolo y sin mencionar de que esta salvedad ya se detectó a tiempo y en el Presupuesto del 2016 pues ya fue solventado. Tenemos el comparativo del Presupuesto aprobado 2014 versus el 2015 en el que si quisiera resaltar de que lo que eran transferencias del Estado tuvimos una disminución bastante fuerte, fueron cuatrocientos sesenta y cinco millones de menos que se percibieron en el 2015 de igual manera en las Transferencias del Sector salud se recibieron doce millones de menos, esto llegó a impactar en una disminución del 12.90%, sin embargo y aquí viene lo que mencionaba al principio, gracias a la gestión y la recuperación de las Transferencias pendientes del 2014 y gracias al disponible del 2015, se recuperó quinientos once millones punto cuarenta y cuatro del 2014 que habían quedado pendientes del INPREUNAH así como los veinticinco punto cincuenta esto permitió que ya el presupuesto total aprobado por el Consejo Universitario tuviera un incremento de 1.39%, aquí lo que les mencionaba lo que es Ingresos Propios tuvo un Presupuesto similar entre ambos años, vamos a ver de que la autogestión en ellos permitió tener ingresos 31.% superiores a los del año pasado. En esta gráfica y aquí estamos entrando en lo que es la Ejecución de Ingresos y lo que les comentaba, comparado con el 2014 tuvimos un aumento y logramos recuperar o percibir el 98.73% del total de ingresos que habíamos proyectado, como bien dijo la Msc. Aleyda tuvimos un presupuesto aprobado de cuatro mil doscientos setenta y nueve punto noventa y nueve millones de los cuales percibimos cuatro mil doscientos veinticinco, y aquí en la columna de Porcentaje de Ejecución se puede evidenciar la gestión el 100% de las transferencias del 2015 así como el 100% de las transferencias que habían quedado pendientes del 2014, y como les mencionaba el Convenio del Sector Salud se había presupuestado setenta y cuatro millones y se percibieron cien, pese a que se recibió más de lo que se había presupuestado es de resaltar la labor o la decisión admirable de la Universidad que pese a que se obtuvo solo cien se pagó más, ciento diez millones, simplemente para evitar perjudicar tanto a los estudiantes como a la sociedad. Tuvimos Ingresos Propios del Total trescientos catorce punto cincuenta y seis millones de un total presupuestado de ciento cincuenta y dos, si lo comparamos con el 2014 fue un incremento del 31%, y como bien mencionaban el ochenta y tres millones que representa el veintiséis fueron Derechos de Matricula. ¿Cuáles fueron los principales factores para tener este incremento? Uno, se había presupuestado o se habían estimado sesenta millones en Derechos de Matricula cuando se percibieron ochenta y tres casi ochenta y cuatro si se redondea. También por la buena gestión que se tuvo en Tesorería tanto en la SEAF y se tuvieron Inversiones en Certificados y Bonos, tenemos esta línea de Ingresos por Intereses, casi cincuenta y tres millones de un Presupuesto que quíerese o no era al inicio de año fue de cero (0) y también lo que fueron los cursos, diplomados, postgrados y doctorados se obtuvieron treinta millones de un Presupuesto inicial de cuatro, entonces esos son los tres principales motivos por el cual se tuvo este incremento. Antes de empezar aquí simplemente mencionar que para

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 12 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

analizar la Ejecución de Egresos se puede ver de dos maneras diferentes, una es la que tenemos en pantalla que es según el objeto de gasto, mientras que la segunda que también la vamos a ver es para medir el desempeño en lo que fue los programas y subprogramas y las actividades de la Universidad, entonces vemos de que comparando el 2014 con el 2015 tuvimos un incremento del 80 al 90%. Si vale la pena mencionar también es una labor bastante admirable que por ejemplo la cuenta 6000 tanto 2014 como 2015 es de cero (0) ¿qué equivale a esta cuenta?, esto representa que todo lo que se ha hecho en la Universidad, todas las obras de construcción, todos los pagos de planillas, todas las contrataciones, han sido mediante el buen uso de los fondos propios, de los fondos asignados y los fondos propios, es decir no hemos tenido la necesidad de recurrir a préstamos en el Sistema Bancario, entonces eso es admirable también la gestión que hemos tenido. En detalle lo que es el grupo de gasto que es Sueldos y Salarios que se puede ver del total del grupo, sueldos y colaterales representa el 92.06%, aquí resaltar la buena gestión en la estimación de las prestaciones laborales, se habían calculado ciento cincuenta y dos millones de los cuales se pagó el 98% y con respecto a las demandas judiciales se pagaron veinte millones en dieciocho personas. Aquí como siempre hay oportunidades de mejora siempre sería una de las recomendaciones que podríamos hacer estar verificando el motivo de estas demandas, estar analizando si se están siguiendo los debidos procesos de desvinculación, porque si se compara con el 2014 hubo un crecimiento bastante considerable, de seis millones a veinte, entonces es más de tres veces. En lo que es el Grupo de Gastos de la 2000 que son Servicios No Personales, obviamente son todos aquellos pagos por los servicios recibidos, de un Total de trescientos sesenta y cuatro se ejecutó el 77%, aquí las cuentas más grandes son por ejemplo Servicios Comercial y Financieros con sesenta y cuatro millones, aquí va todo lo que fue pago de Internet, Transporte a las personas, tenemos Servicios Básicos que es luz, agua, solamente energía eléctrica representa el 81% de esos cincuenta y cinco millones. Tenemos ocho Servicios No Personales, Pasajes y viáticos, y Servicios Profesionales. Este por Centro pero es por, aquí estamos ya en la tres mil, verdad la tres mil son Material y Suministros de un presupuesto de ciento diecisiete se ejecutó el 75%, aquí vale la pena mencionar que la cuenta más grande es la de alimentos, productos agropecuarios forestales, el 76% fue alimentación para personas, hubo un 14% de alimentación para animales y la diferencia eran insumos, tenemos por ejemplo otros material y suministros que también es repuestos, accesorios, equipos de oficina, productos de papel y cartón que está claro papel y cartón, y productos químicos farmacéuticos, combustibles, lubricantes. Este es el Grupo de Gasto de la cuatro mil que son los Bienes capitalizables es decir todos aquellos pagos que pasan a ser Activos, Bienes Capitales de la Universidad y aquí la cuenta más grande es la obviamente la de Construcción, si vale la pena mencionar que del Total Presupuestado representa el 85% y así mismo del total ejecutado representa un 89%, sin embargo y hay que mencionarlos se tuvo una ejecución relativamente baja un 64.40% esto es debido a que se dio prioridad a los proyectos de arrastre, entonces hubieron Proyectos del 2015 que tuvieron presupuesto asignado pero no se pudieron ejecutar, se tiene los once Proyectos que, sí tuvieron que si construyeron tal vez si me pone los dos primeros, aquí se ven por ejemplo que son los dos más grandes, es el del Edificio de Rectoría, y el Edificio de las Ciencias de la Salud, entre ambos representan el 89% Por ciento del Total de ejecución. El Grupo de Gasto de la cinco mil son las Transferencias y aquí incluye todas las becas con las cuales la Universidad permite apoyar a los estudiantes tanto de Pregrado como Postgrado, así como las Becas de Profesionalización de Docentes y esto es lo que les mencionaba al principio, las Becas de Salud, aunque recibimos cien millones se pagaron ciento diez punto cincuenta y cinco es decir la Universidad pagó diez millones adicionales con el compromiso de no dejar desamparados a estos estudiantes beneficiados por las becas y seguir ofreciendo el servicio a la sociedad. Esta es la segunda modalidad que les hablábamos se pueden ver se tienen exactamente los mismos la misma ejecución de gastos el 90% equivalente a los tres mil novecientos veinticinco pero aquí ya lo estamos viendo según los programas que son los tres programas que en la introducción mencionaba la Señora Presidenta de la JDU, la actividades centrales tuvo una ejecución del 91.83%, Desarrollo Académico el 94%, esta fue la que tuvo la mayor erogación con dos mil

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 13 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

doscientos millones y la tercera actividad que es el de Desarrollo Físico y Tecnológico con una ejecución del 69%, obviamente aquí entre todo lo que son las construcciones que como ya mencioné se dio prioridad a lo que venían los proyectos de arrastres o lo que terminó influyendo en esa baja en cuestión. El Programa de Actividad Central, los dos subprogramas que las compone son el de Administración General y el de Gestión Desarrollo de los Servicios y Recursos Administrativos y Financieros, de manera global tuvieron una ejecución de mil doscientos setenta y seis millones que representan 91.8% de ejecución. Se ve un poco bajo pero la Administración General tiene una Ejecución del 87% mientras que Gestión y Desarrollo de los Servicios del 92, ya vamos a ver en detalle cada una de ellas. Esta sería la de Administración General vemos que Servicios Generales y Rectoría son las que tuvieron las mayores erogaciones, representante un porcentaje de ejecución del 92% y el 83% respectivamente. Las Secretarías que comprenden la Gestión y Desarrollo de los Servicios recursos Administrativos que son SEDP, la SEAF y la SEDI y aunque se ve mal pero las tres tienen un porcentaje de ejecución superior al 90%. Estamos dando paso al segundo programa que aquí ya está, tenemos los siete subprogramas que los componen, este es el de Desarrollo académico y está el Administración, Formación de Tecnología, Formación de Estudios de Grado, Postgrado, y la Investigación Científica, Orientación estudiantil, Vinculación con la Sociedad, este como les mencionábamos al principio la que tuvo la mayor ejecución con dos mil doscientos millones que representa un porcentaje de ejecución de casi redondeados el 95%. Tenemos los que compone el subprograma de Administración del Desarrollo Académico. Entonces podemos ver que la mayor ejecución fue la de Educación a Distancia con cincuenta y siete millones, seguido por admisiones veintiún, la Vicerrectoría con ocho millones y así sucesivamente, la mayor ejecución fue admisiones y vale la pena mencionar y esta es otra oportunidad de mejora en el caso de Educación a Distancia tenemos una sobre ejecución de 31%, aquí lo que afectó revisando los valores es de que hubo un pago en lo que fue pago de personal de treinta y cinco millones en un Presupuesto que no se le había asignado valor, entonces al tener obviamente al tener una ejecución de treinta y cinco millones sobre base ceros, se presenta estas entonces la oportunidades de mejora que se han identificado y que ya se han conversado con tanto con la DEGT como con Finanzas y Presupuesto es tener el cuidado o estar cerciorando bien de hacer la debida vinculación ya sea entre las actividades, vicerrectorías, direcciones, y los respectivos objetos de gastos, por ejemplo en este caso fue el objeto de gastos correspondiente al Pago de Personal que no fue debidamente vinculado. Este es el subprograma de Formación de Estudio de Grado que está compuesto por lo que son las Facultades y los Centros Regionales como se puede apreciar Facultades tuvo una ejecución de mil cincuenta y cinco millones de lempiras, mientras que los Centros Regionales setecientos cuarenta y siete, porcentualmente hablando las Facultades representan el 59% mientras que los Centros Regionales el 41%. La ejecución por Facultades, se observa de que Ciencias Médicas y Ciencias Económicas son las que tuvieron la mayor ejecución con doscientos cuarenta y un millones y ciento sesenta y ocho ambas con una ejecución sobre su presupuesto superior al 90%, tenemos siempre dentro del mismo subprograma pero ya vemos el análisis en base a los Centros Regionales, UNAH-VS es el que tuvo la mayor ejecución trescientos dieciséis millones con una ejecución porcentual del 96%. CURLA nuevamente vuelve a afectar el hecho de la No asignación a los dos Departamentos que mencioné que era el Departamento de Ciencias Agrarias y el del Museo en Entomología, entonces como nuevamente vuelve el tema de la Vinculación no hubo Presupuesto asignado y al haber el pago se produce esta sobre ejecución. La formación de Estudio y Posgrado, tienen presupuesto asignado la Dirección y estos tres postgrados, el Postgrado de Medicina y el POSCAE todos los demás Postgrados entran en lo que son Maestrías auto-financiables, y aquí tenemos una sobre ejecución pero es por lo mismo como son Maestrías autofinanciables no hay un Presupuesto inicial sino que se trabaja en base a las ampliaciones presupuestarias que se les va haciendo a dichas maestrías, entonces aquí la oportunidad de mejora sería ver de ir mejorando la frecuencia con la cual se va haciendo la retroalimentación, la actualización de dichos pagos para evitar este tipo de incidentes. En el Sub programa de desarrollo de la Investigación Científica, la de mayor ejecución fue el Instituto de Investigación Sociales con diecinueve

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 14 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

millones, la Dirección de Investigación diecisiete y Becas y Premios de Investigación con quince. El Instituto de Investigación Social vuelve a tener una sobre bueno no es que vuelve a tener, presenta una sobre ejecución analizando los números esto se debe a que este Instituto es relativamente nuevo si no me equivoco entra en funciones a finales del segundo trimestre inicios del tercero por lo que al inicio del año no tuvo un Presupuesto inicial, entonces tuvo un presupuesto modificado en el tercer trimestre de uno punto tres millones de lempiras, sin embargo la ejecución total que tuvo el Instituto fue de dieciocho, entonces eso causa la sobre ejecución. La VOA E con las becas de excelencia y equidad, fueron las más grandes, ambas con un 89% de ejecución. El siguiente Sub-programa es Vinculación que tuvo la Dirección de Vinculación tuvo quince millones, la UTV catorce, representa un 70% de su ejecución, y un 78 para la UTV. Y el tercer Programa que como mencionaba es el de donde incluye lo que es la SEAPI y la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología, tuvo un presupuesto modificado de seiscientos cincuenta, de los cuales ejecutó el 69.01%. La disponibilidad financiera como ya vimos tuvimos un saldo inicial de caja de ochocientos diez millones, todos los ingresos que se pudieron obtener de las transferencias 2015 y 2014 suman los cuatro mil doscientos veinticinco que mencionábamos eran el 98%, si a esto se le descuentan todos los egresos considerando los valores reservados y el total pre-comprometido que son los tres mil novecientos veinticinco que tenemos en las gráficas anteriores da una disponibilidad financiera de trescientos millones de lempiras, si no consideramos lo reservado y lo comprometido solamente lo ejecutado en una disponibilidad superior a los cuatrocientos millones. Esta gráfica, ya para terminar, sí queremos hablar de lo que son el comportamiento de los Fondos Pendientes de Liquidar, y aunque se ve un poquito complicado la gráfica azul fue el estudio que se realizó con datos al cierre del 31 de enero 2014 la gráfica roja es al 31 de enero 2015 y la gráfica verde es al 31 de enero del 2016, aquí esta gráfica hay tres puntos importantes que hay que mencionar, de 1987 al 2001 prácticamente los valores no se han movido, tenemos aquí valores pendientes de pendientes de liquidar de Fondos que son producto de personas que ya se han retirado de la Institución, personas incluso que ya han fallecido, entonces si vale la pena mencionar que actualmente junto con la JDU que está dirigiendo un nuevo proyecto, un programa para ver de qué manera mejorar esta situación, incluso se está trabajando en un Reglamento nuevo de Fondos y todo esto siguiendo las directrices que el Tribunal Superior de Cuentas nos ha dado, refiriéndonos a que esto tenemos que buscar la manera de irlo saneando. El segundo movimiento a mencionar es para el período de diez años el del 2004 y el 2014 si se ve, si se compara por ejemplo la gráfica azul y la gráfica roja de un total de cincuenta y nueve millones pendientes de liquidar que habían, se obtuvo un pago beca, una recuperación de catorce millones reduciendo al 2015 esta diferencia a cuarenta y cinco, entonces es decir 2014 hubo una buena gestión en lo que fue la liquidación de estos fondos pendientes. La tercera observación que quiero mencionar es de que no sé si fue descuido, que nos confiamos con esa buena gestión de cobro que hizo, pero ya en la gráfica se puede observar que el 2015 se está volviendo a incrementar la brecha, de un total de cuarenta y cinco millones de fondos que se otorgaron solamente se liquidaron dieciséis millones, es decir hay un 67% de Fondos sin liquidar solamente el 2015, que a esto se le viene a sumar todos los fondos pendientes de años anteriores; entonces aquí aprovechar el espacio para hacer el llamado y decir no descuidemos estos temas, tratemos los que manejamos fondos estar pendientes de hacer la liquidación en tiempo y forma, incluso estar colaborando para hacer estas gestiones, en la Comisión de Control de Gestión estamos haciendo este informe de fondos actualizado al 31 de enero del 2016 y posteriormente estaríamos socializando la información para ver de qué manera ir mejorando esta situación e ir saneando esto. Muchas gracias.”

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, dio por recibido el informe y los somete a discusión. Interviniendo en el sentido siguiente: “Quiero agradecer a la Junta de Dirección Universitaria a la Directora, a los Comisionados de Control de Gestión por el Informe de Ejecución 2015 es un informe como saben con una independencia absoluta como debe ser, inclusive no lo conocía, y me congratulo de haberlo escuchado por primera vez en esta sala.

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 15 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016*

Quiero ampliar algunas cosas y que creo que van a ayudar a una visión más integral y a conocer algunas decisiones que se tomaron en el transcurso de la ejecución presupuestaria, sobre el pago de las becas a Medicina es a las Residencias, no son las becas de grado, son las becas de postgrado, y esta decisión la tomó la Universidad desde el año 2012 porque habían unos retrasos muy grandes en las transferencias que hacia el Seguro Social y la Secretaría de Salud más en el Seguro Social, a veces habían desfases de tres, cuatro meses, y los estudiantes becarios no recibían su beca, y eso creaba mucha inestabilidad en los hospitales públicos, fundamentalmente el Hospital Escuela que en ese tiempo todavía no estaba bajo nuestra administración, en el Seguro Social, en el San Felipe, en el Mario Catarino Rivas, en el Leonardo Martínez, y en el Hospital Psiquiátrico Mario Mendoza, porque es donde están asignados los Médicos Residentes, la Universidad que nada más administra el fondo pero que no tenía en ese momento ninguna participación en la selección de los becarios lo que decidimos fue en común acuerdo con las instituciones que becan, que son dos (2) Instituciones, la Secretaría de Salud y el Seguro Social, es que la Universidad iba a pagar puntualmente los treinta de cada mes a los Médicos residentes y luego nos quedaba la tarea de ir recuperando esos fondos que la Universidad pagaba, hubo años muy críticos como el año 2013 – 2014 todavía creo que el último período del Doctor Zelaya en el Seguro Social fue altamente crítico, que inclusive tuvimos que llegar a acuerdos que para recuperar esa cuota de los fondos que la Universidad había pagado, lo íbamos a deducir de lo que pagamos por aportación patronal del Seguro Social, pero eso tuvo un efecto para el Sistema de Salud muy positivo y es que desde el año 2012 no ha habido huelgas en el Sistema de Salud de los Médicos Residentes, entonces con eso se logró una estabilidad, si recuerdan los Médicos Residentes no han vuelto a ir a un paro pero generalmente tenía hasta el año 2010 - 2011 un contacto directo con el Presidente de los Médicos Residentes, porque era aquella gestión de ellos por el pago, una gestión que a mi juicio lastima la dignidad de un estudiante, el estudiante debe estar concentrado en sus estudios y debe tener seguro su casa y su comida, entonces cuando se graduó esta promoción de Residentes recuerdo que en la en el Acto de Graduación, nos, hicimos referencia a ese vínculo estrecho con el Presidente de los Residentes, debo decirles que los últimos años no conozco al Presidente de los Residentes, si no que nos encontramos nada más en el Congreso que ellos tienen Científico cuando ya presentan sus trabajos de investigación porque el vínculo era la gestión del pago de la beca prácticamente, eso, pero siempre han sido fondos que se han recuperado y estaríamos pendiente de ver todavía si esos diez millones por recuperar se puede lograr, pero si no la Universidad lo asume. Sobre la recuperación del Presupuesto 2014 que se pasó al 2015 eso fue parte del retraso que hubo con la aprobación del Presupuesto del año pasado, como es sobre una estimación del 6% no aceptábamos que el 6% era lo que estaba contemplado en el Presupuesto 2014 entonces llegamos a un acuerdo el 2015 de que íbamos a revisar pasado ya los pagos de los tributos en el mes de abril creo que es la fecha de pago en marzo, la fecha de pago, que después del primer trimestre íbamos a sentarnos con la Secretaría de Finanzas para revisar ingresos del Estado, y definir lo que significaba el 6% y por eso tuvimos una recuperación de los fondos, no solamente de los Fondos 2015, sino que de los Fondos del año anterior, pero consideramos que era un buen principio porque no admitir una cantidad que el Gobierno nos definía de antemano, no admitirla como definitiva nos creaba un precedente, y era de revisiones anuales de acuerdo a la recaudación tributaria después del primer trimestre, entonces para ir sentando políticas en la Universidad de no quedarnos con lo que el Gobierno nos dice sino que ir a las cuentas del Gobierno y revisar en conjunto en una Comisión Bipartita que funcionó durante todo el año, sobre las utilidades por la tasa de intereses que tenemos y por los depósitos, hemos tenido creo que en el curso de los años que estaba de esta Administración unas utilidades por tasa de interés considerables, y eso ha sido porque hemos movido los Fondos del Banco Central a los bancos comerciales, si mantuviéramos los depósitos en Banco Central tuviéramos cero intereses porque el Banco Central no paga intereses, entonces eso lo hemos hecho, y también se ha hecho con el Hospital Escuela, debo decirles que el Hospital Escuela también tiene ahorros y en algún momento vamos a tener un informe por esa misma política de mover los fondos de Banco

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 16 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

Central a los bancos comerciales y eso ha sido bastante bueno unas utilidades por tasa de interés de cincuenta y dos millones son bastante considerables. Educación a Distancia, miren en esto los números son una cosa y la el fondo es otro, el Sistema a Distancia tiene ocho mil estudiantes, la Universidad tiene noventa mil hoy, entonces esos ochenta mil estudiantes era el 10% del año pasado, sin embargo si vemos lo que la Universidad asigna al Sistema a Distancia hay una desproporción que lastima mucho el desarrollo del Sistema de Educación a Distancia, hice una gira el año pasado al Sistema a Distancia a Tocoa, estuve en La Entrada a Copán, estuve también en Siguatepeque, en El Paraíso, y este año solo he podido ir a Olancho, tengo pendiente ir al Sur, un sábado de estos llego por allá, pero cuando uno conoce el Sistema de Distancia, cuando uno llega y habla con los estudiantes y habla con los profesores, miren los estudiantes por eso uno siente que el estudiante de Ciudad Universitaria y de algunos centros sobre todo de UNAH-VS y Ciudad Universitaria, es un estudiante que a veces con una actitud inconsecuente con todo lo que la Universidad hace, porque hay un trato totalmente desproporcional con el estudiante, cuando fuimos al Sistema a Distancia nos dimos cuenta que el estudiante pone contribución para que le limpien el aula porque estamos en colegios públicos que nos prestan, y el estudiante ponían una contribución para que limpiaran el aula sábado y domingo y dejarla limpia para el lunes, y el estudiante además o sea ellos se organizaban contrataban la aseadora del Colegio, pagaban su fotocopia para el examen, porque no tiene no tenía la Universidad una fotocopidora porque no son sedes nuestras, entonces a mi regreso de esa gira nos reunimos con las dos Decanas de las cuales dependen las asignaturas o las carreras del Sistema de Distancia que es Ciencias Económicas y es la Facultad de Humanidades y Artes, pero además los profesores que dan clases en el Sistema a Distancia tenían unos honorarios a la mitad de lo que pagan en la Universidad la clase presencial y no nos parecía correcto, entonces se tomó la decisión de nivelar a los profesores, de darles equipos mínimos básicos a todos los Centros del Sistema de Distancia, todo un equipo de funcionamiento, de darle un fondo a cada Director de un Centro de Distancia para que pagara la limpieza, no tenía que pagar el estudiante eso, por eso es que hay una sobre hay una sobre ejecución de 300%, pero sigo considerando que le estamos dando poco todavía al Sistema a Distancia, miren, el estudiante del Centro de Distancia cuando va a una práctica alquila un bus, el estudiante de Ciudad Universitaria y de los Centros Regionales tiene un bus para sus prácticas, miren hay un trato totalmente inequitativo de la Universidad a sus estudiantes, entonces estamos tratando de que el Sistema de Distancia debemos nivelarlo a las condiciones no iguales a las que ustedes tienen pero que tengan otras condiciones, para el caso en Tocoa nos reunimos con los estudiantes y ellos van a prácticas a los campos, y contratan ponen una contribución y alquilan un bus, y aquí hay bus, hay conductor, y a veces hasta un estipendio para gastos, entonces allí nomás pedimos que se comprara un bus y que el CURLA lo administre porque es el Centro más cercano el CURLA lo administre y ese bus le dé servicio al Sistema de Distancia que está en la zona, entonces por eso es que se encuentra una sobre ejecución de más de 300% porque los profesores igual se les niveló el sueldo, y valoramos que si son ocho mil estudiantes del Sistema es el 10% de lo que de las matriculas el año pasado, en cambio sí distribuimos el Presupuesto que se asigna al Sistema a Distancia, es, no sé qué porcentaje es, hay una desproporción enorme y esa es una inequidad absoluta, que tenemos lo hemos hablado con la Señora Vicerrectora tenemos que mejorarla y ya inclusive se está diseñando un modelo de una unidad administradora del Sistema de Distancia que incluya una Biblioteca, un Centro de computo, un Área administrativa, una Sala para profesores, porque como les planteaba los que nos prestan son colegios y no en todos tenemos una unidad administrativa, y eso es esa explicación la quería plantear, que más bien habrá que ponerles más recursos al Sistema de Distancia. Sobre los sobre-giros en el CURLA sobre una ejecución también en el CURLA más allá de lo programado a mi juicio tiene que ver que en el CURLA de los Centros Regionales es el que más avanzado está con la Reforma, porque había que hacer más inversión, porque no solamente había que haber nueva inversión, sino que restaurar lo que estaba deteriorado, entonces en ese sentido en el caso del CURLA para el caso se si nos hubieran hecho una prueba genética del ganado era para esconderla, porque habían unos cruces ya degenerativos, incestuosos, entonces hay que

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 17 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

comprarle vaquillas al CURLA, ¿Directora les aprobamos seiscientos mil para vaquillas fue verdad?, un poco más, un poco más había que comprar esas vaquillas en el Zamorano, y así tomar la decisión, porque si no somos Universidad, somos Universidad, y eso, en cambio los otros Centros el CURLA es el tercer centro la tercera Unidad académica a nivel nacional, más de ya 50 años casi el Centro, el próximo año 50 años, entonces el nivel de deterioro era como esto, como lo que tuvimos aquí en ciudad Universitaria, como UNAH-VS también, entonces en el CURLA ha habido esa doble inversión en restaurar y en ir sustituyendo, y por eso es que el CURLA no es que es la preferida la Directora Jean respecto a los otros Directores sino que el nivel de realidad es otra y por eso es esa sobre valoración. En el caso de los Docentes a Distancia, ganaban trece mil lempiras, por el período, el período, se lo elevamos a veinte a veinte mil ochenta y ocho, si, si, solo eran dos Períodos y ahora se pagan tres, entonces esa es la, o sea cuando fuimos a Siguatepeque y hablamos con los Profesores de Pedagogía dice trece mil lempiras en el periodo, hasta es penoso, miren y no ocupamos una huelga ni un paro que los profesores de Distancia, se tomó la decisión o sea les llegó la decisión sin que ellos siquiera la pidieran, porque valoramos que no es de un profesor universitario ganar trece mil lempiras en un período. Entonces por eso es que esta en el caso el Centro a Distancia. Me parece alto lo del Instituto de Investigaciones Sociales, el monto vamos a verlo porque estaría más alto que el Instituto Económico que es más antiguo, a menos que tengan mucho profesor asignado pero si con ese monto vamos a tener que pedir más resultados con esa inversión en el Instituto, y sobre los Fondos No Liquidados creería que no todo es Fondos No Liquidados sino que no han dado el finiquito las Unidades Financieras, porque a veces pasa que las autoridades si liquidamos pero ellos revisan todo y seis (6) meses después a uno se lo regresan diciéndole este papel no está correcto verdad, tiene que revisarlo, por lo menos en la Rectoría que somos la segunda unidad que tiene más liquidado fondos nos ha pasado eso, que liquidamos y me dicen a mí tiene cuatro fondos sin liquidar, no pero si no autorizo un nuevo fondo si no está liquidado los anteriores, o sea el reporte está hecho pero no hemos tenido de regreso la respuesta, entonces habría que ver si esa si ese 2015 que aparece de nuevo con una curva ascendente es eso o porque estamos todavía en marzo o es que en realidad no han presentado, pero entiendo que además el sistema financiero ahora no autoriza otros fondos si no está en proceso de liquidación los anteriores, entonces es probable pero se va a revisar, así que eso es lo que podría aclarar o ampliar, agradezco el Informe, sé que hay un gran equipo financiero en la Universidad, a veces nos disgustamos mucho con ellos porque queremos para mañana las cosas, pero con el Estado no todo es lo que uno quiere sino lo que se puede legalmente hacer, entonces las compras a veces son lentas más de lo que quisiéramos pero nos fracasan los procedimientos, hay que repetirlos, no queda de otra verdad, porque a mí me parece que, ah bueno tengo otro dato sobre las prestaciones, miren es un acertijo, hay un buen despido bien, bien hecho legalmente, se gana en primera instancia, lo gana la Universidad en primera instancia, lo gana en segunda instancia y los arreglos en la Corte nos lo votan, tuvimos y cuando son docentes, miren saben que es lo que he aprendido, no hay que despedir abogados porque nunca pierden, si, no hay que despedir abogados porque nunca pierden en la Corte, ningún abogado falla un caso en contra de un abogado, así como policía no investiga a policía verdad, entonces tuvimos casos en la Corte, miren me disgusto mucho cuando perdemos un caso, saben lo que es que a mí me llegue que firme un pago de dos millones, de tres millones, mire son momentos para uno duros, golpean, nos pasó el caso de un despido hecho con la consulta de los Bufetes Laboristas es la palabra de más alto grado, dijimos éste se va, eso fue el 2011, el año pasado salarios caídos, creo que es el caso que más pagamos, le permitieron cambiar en los Tribunales, ¿abogado Mejía en el caso que perdimos que fue lo que le permitieron cambiar la causal de despido?, en la Corte, algo que no se puede hacer, algo que dicen los abogados eso es imposible, eso es imposible que se pueda hacer y lo hicieron, o sea él pudo cambiar lo que estaba pidiéndole a la Universidad ya una vez que el Juicio estaba avanzadísimo, que no se podía hacer, obviamente del partido de Gobierno con amigos en la Corte y Abogados, la, otro caso que fue muy doloroso fueron tres (3) despidos en el CURLA de profesores que habían falsificado documentos en una compra, o sea comprobado, comprobado, comprobada la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 18 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

falsificación, pero los profesores de La Ceiba eran del mismo barrio del Presidente de la Corte del ex-presidente de la Corte, jugaban en el Barrio Inglés fútbol en la calle cuando eran niños, vinieron a la Corte y perdimos el caso, entonces lo que he aprendido es que dolorosamente los casos que sí ganamos son del Sector de Mantenimiento, y créanme que no me gusta, porque aquí se repite la injusticia en el país, bien despedidos también igual que los profesores que tienen amigos, pero los de Mantenimiento que no tienen amigos en la Corte y que no pueden pagar se van sin prestaciones, los abogados y los profesores que tienen amigos en la Corte los devuelven nos lo devuelven a pagarles salarios caídos, ese es el país, esa es la inequidad del país, y créanme que no me siento bien, cuando miro que a un empleado de mantenimiento si se va, porque pelea pero pierde, y el profesor también pelea y nos lo devuelven y son realmente zánganos con la Universidad, entonces eso es el Sistema de Justicia y por lo tanto es muy difícil sé la recomendación que nos hacen es válida pero es impredecible no depende de nosotros, no depende, y aprendí que no es el Abogado General ni es su Oficina la culpa, porque primero me enojaba muchísimo con ellos, ¿y por qué no ganaron este caso? y me enojaba muchísimo, y llegaban y me daban, eh bueno no podemos hacer nada verdad, en uno de los casos fue me di cuenta porque no lo vi directamente pero me contaron que vino un pariente de un alto funcionario de la Corte y dijo soy sobrino de tal magistrado y soy el que llevo el caso, porque además los despedidos buscan abogados bien vinculados con la Corte, que no pierden un caso, aunque no tengan razón, entonces ese es el sistema de justicia y eso es lo que se quiere cambiar en el país, así que eso con eso quería cerrar, y gracias por el Informe.” Suficientemente discutido. Se aprobó con 40 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-027-03-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el **INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO UNAH**, período de enero a diciembre de 2015. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.8

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN NO. VRA-NO.010-2016, SOBRE EL CAMBIO DE CARRERA Y OTORGAMIENTO DE EQUIVALENCIAS PARA LOS ESTUDIANTES DEL POSTGRADO EN DERMATOLOGÍA: KAREN PATRICIA CERRATO Y ELSA MARÍA FERNÁNDEZ Y DEL POSTGRADO EN NEUROLOGÍA JONATHAN LUDOVICO RODRÍGUEZ. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **OFICIO VRA-No.303. Fechado 25 de febrero de 2016.** Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. De la manera más atenta me permito remitir a usted, el Dictamen **VRA-No. 010-2016** de la Vicerrectoría Académica, sobre solicitud de Cambio de Carrera y otorgamiento de Equivalencias para los estudiantes del Postgrado en Dermatología: Karen Patricia Cerrato y Elsa María Fernández y del Postgrado en Neurología Jonathan Ludovico Rodríguez, el cual se traslada al Consejo Universitario para que sea sometido a discusión y aprobación. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica. **DICTAMEN VRA-No.010-2016.** Dictamen al Consejo Universitario sobre solicitud de Cambio de Carrera y otorgamiento de Equivalencias para las estudiantes del Postgrado en Dermatología: Karen Patricia Cerrato y Elsa María Fernández y del Postgrado en Neurología Jonathan Ludovico Rodríguez. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. VISTA: La solicitud presentada por la Coordinadora



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 19 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

General de Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas, Dra. Elsa Palou, para que se apruebe Cambio de Carrera y equivalencias a los estudiantes del Postgrado en Medicina Interna a Dermatología: KAREN PATRICIA CERRATO HERNÁNDEZ y ELSA MARÍA FERNÁNDEZ PALOU y del Postgrado en Medicina Interna a Neurología: JONATHAN LUDOVICO RODRÍGUEZ, bajo el argumento que estos Postgrados: Dermatología, Medicina Interna y Neurología, tienen como tronco común un primer año de Medicina Interna. La Vicerrectoría Académica, DICTAMINA: PRIMERO: Que PROCEDE que el Consejo Universitario analice y determine si, por la vía de la excepción, se concede Cambio de Carrera a los estudiantes KAREN PATRICIA CERRATO Y ELSA MARÍA FERNÁNDEZ PALOU del Postgrado de Medicina Interna a Dermatología; en el caso de JONATHAN LUDOVICO RODRÍGUEZ, el cambio de Medicina Interna a Neurología, la autorización debería quedar supeditada a que éste complete el Primer año de Neurología tal como está diseñado en el Plan de Estudios, puesto que ambos planes de estudio son diferentes en cuanto a las asignaturas y rotaciones establecidas y para el caso, el primer año de Neurología solo contempla un semestre de Medicina Interna. Cabe indicar que según Dictamen No. 047-2015 de la Dirección de Investigación Científica y Postgrado, los Cambios de Carrera fueron autorizados previamente, por las respectivas Coordinaciones de Carrera y ejecutados en el Sistema de Registro. SEGUNDO: Que PROCEDE QUE el Consejo Universitario analice y determine si por la vía de la excepción y habiéndose otorgado Cambio de Carrera, concede se tramiten equivalencias bajo el procedimiento establecido en el inciso b) del artículo 149 de las Normas Académicas a las estudiantes KAREN PATRICIA CERRATO Y ELSA MARÍA FERNÁNDEZ PALOU, en vista que el inciso a) de este artículo procede solo cuando el Cambio de Carrera es a la misma área del conocimiento y las asignaturas tienen el mismo código e igual número de unidades valorativas o créditos académicos. En el caso JONATHAN LUDOVICO RODRÍGUEZ, debería completar el primer año de Neurología tal como lo establece el Plan de Estudios de este Postgrado, aunque según Dictamen No. 047-2015 de la Dirección de Investigación Científica y Postgrado, ya citado, este estudiante tiene incluso número de carné de la especialidad en Neurología (NEU101503) y aparece registro de su primer año de Medicina Interna (PM 001) como equivalente al Primer año de Neurología (NM101), pero que “no existe registro documental que sustente” dichas equivalencias. TERCERO: Que de proceder Cambio de Carrera y Equivalencias, se corrija el error en la matrícula de la estudiante Karen Patricia Cerrato, quien según Dictamen de Investigación Científica y Postgrado ya citado, la estudiante comunicó oficialmente a la Coordinación General de Postgrados de Medicina que “por error en el año 2014 matriculó su tercer año de Dermatología como segundo año”, por lo que en su historial académico le aparecen dos veces la matrícula del segundo año. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- b) Oficio DL 137-2016. De fecha 09 de Febrero de 2016, enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En atención al OFICIO VRA-No.1634 de fecha 26 de octubre del año 2015, recibido en éste Departamento Legal en fecha 28 de octubre de 2015, mediante el cual su persona solicita opinión legal sobre el caso de los estudiantes JONATHAN LUDOVICO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, KAREN PATRICIA CERRATO HERNÁNDEZ y ELSA MARÍA FERNÁNDEZ PALOU, luego de una serie de investigaciones y consultas, éste Departamento Legal dictamina de la siguiente manera: En base a los considerandos y existiendo que el sistema de registro permitió el ingreso y cambio de estudios de posgrados, con la anuencia de la Coordinación de los Posgrados y cuando se matricularon los estudiantes de posgrados no existía la prohibición de cambio de carrera en estudios de posgrados y aún más los estudiantes completan sus estudios como se aprecia en los certificados de estudios que se acompañan en los documentos de soporte, en base al acuerdo del Consejo Universitario se debe a proceder al reconocimiento de estos estudios y previo el cumplimiento de los requisitos de graduación en posgrado se

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 20 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

debe permitir la graduación de dichos estudiantes. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General UNAH.

- c) **DICTAMEN No. 047-2015.** Sobre el caso de los estudiantes Jonathan Ludovico Rodríguez Hernández, Karen Patricia Cerrato Hernández y Elsa María Fernández Palou quienes tras haber completado el primer año de la especialidad de medicina interna realizaron cambio de carrera a otras especialidades. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POSGRADO. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los doce días del mes de octubre de dos mil quince. VISTA: La solicitud presentada por la Coordinadora General de Posgrado de Medicina, Dra. Elsa Yolanda Palou, mediante la cual solicita a la Dirección de Investigación Científica y Posgrado y a la Vicerrectoría Académica le instruya sobre el procedimiento a seguir en los casos de los estudiantes Jonathan Ludovico Rodríguez Hernández, Karen Patricia Cerrato Hernández y Elsa María Fernández Palou. En la referida solicitud la Coordinación General de Posgrados de Medicina describe los casos de los estudiantes antes mencionados de la siguiente manera: Jonathan Ludovico Rodríguez Hernández: "se trasladó del posgrado de Medicina Interna al de Neurología en el año 2012, finalizando sus estudios de Neurología el 31 de diciembre de 2014." Karen Patricia Cerrato Hernández: "solicitó y se aprobó cambio de carrera del posgrado de Medicina Interna al posgrado de Dermatología en el año 2013, terminando sus estudios de dermatología el 31 de diciembre de 2015". Sumado a lo anterior, la estudiante Cerrato comunicó a la Coordinación General de Posgrados de Medicina que 'por error en el año 2014 matriculó su tercer año de Dermatología como segundo año, apareciendo en el historial académico matriculada 2 veces en el segundo año". Elsa María Fernández Palou: "solicitó y se le aprobó cambio de carrera del posgrado de Medicina Interna al posgrado de Dermatología en el año 2014 y finalizará sus estudios de dermatología el 31 de diciembre de 2015". VISTO: Que en su oficio 488-15-CGPFCM la Coordinadora General de Posgrado de Medicina señala que "el Posgrado de Medicina Interna, Dermatología y Neurología tienen en común el primer año de Medicina Interna, después del cual el estudiante puede continuar en el posgrado de Medicina Interna, Dermatología o Neurología." VISTOS: los oficios 389-14CGPFCM, de fecha 0 de agosto de 2014, sin sello de recibido de la Secretaría General, 383-14-CGPFCM recibido por la Secretaría General el 18 de agosto de 2014 y 422-CGPGFCMJUNAH-2014 recibido por la Secretaria General el 22 de agosto de 2014, todos ellos contentivos de dictámenes- favorables de la Coordinación General de Posgrado de Medicina para otorgar equivalencia del primer año de medicina interna al primer año de neurología y dermatología, respectivamente, para los estudiantes Jonathan Ludovico Rodríguez Hernández, Karen Patricia Cerrito Hernández y Elsa María Fernández Palou. VISTOS: El borrador de certificación de estudios y los libros de calificaciones, custodiados por la oficina de Registro, del estudiante Jonathan Ludovico Rodríguez Hernández se observa que ya tiene número de carné (NEU101503), correspondiente a la carrera de Neurología y que su primer año de Medicina Interna aparece registrado como equivalente al del primer año de Neurología. No obstante, no existe registro documental que sustente la equivalencia del primer año del posgrado de Medicina Interna (PMOO1) al primer año de Neurología (NM101). VISTO: El oficio 1226-DICU, mediante el cual, en fecha 28 de noviembre de 2014, La Dirección de Investigación Científica y Posgrado solicitó a la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción realizar la corrección de calificaciones y de matrícula de las estudiantes Karen Patricia Cerrato Hernández y Elsa María Fernández Palou, con base en el acuerdo CU-O-146-1 1-2014, en el cual se autorizaba la matricula extraordinaria de los posgrados hasta el 31 de diciembre de 2014. VISTO: el oficio SG-SE-No.114 -2014 mediante el cual la Secretaría General de la UNAH remitió la solicitud de equivalencia de Karen Patricia Cerrato Hernández a la Facultad de Ciencias Médicas, en cumplimiento del acuerdo CU-O-055-

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 21 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

06-2014. **DICTAMINA: Primero:** Procede el cambio de carrera concedido a **Jonathan Ludovico Rodríguez Hernández, Karen Patricia Cerrato Hernández y Elsa María Fernández Palou** de la Especialidad en Medicina Interna a la Especialidad en Neurología, así como a la Especialidad en Dermatología, respectivamente, en vista de la irretroactividad de las Normas Académicas de la UNAH y con base en el contenido del oficio 488-15-CG PFCM. **Segundo:** La equivalencia es la figura jurídico-académica por medio de la cual los estudiantes **Jonathan Ludovico Rodríguez Hernández, Karen Patricia Cerrato Hernández y Elsa María Fernández Palou** pueden solicitar que se les reconozca como equivalentes asignaturas cursadas en su primera opción de carrera con respecto a su nuevo plan de estudios. **Tercero:** Dado que el trámite de equivalencia de los estudiantes **Jonathan Ludovico Rodríguez Hernández, Karen Patricia Cerrato Hernández y Elsa María Fernández Palou**, del primer año de la Especialidad en Medicina Interna al primer año de la especialidad en Neurología y Dermatología, respectivamente, se inició bajo la egida del acuerdo CU-O-055-06-2014, cuyo contenido ha sido incorporado a las Normas Académicas de la UNAH, actualmente vigentes, este deberá realizarse según lo establecido por dicho acuerdo. **Cuarto:** Dado que dicho acuerdo no señala el procedimiento a seguir para otorgar equivalencias del mismo campo del conocimiento cuando se trata de asignaturas con códigos diferentes: primer año de Medicina Interna (P0001), primer año de Neurología (NM101) y primer año de Dermatología (PM0004). No obstante, sí se señala el procedimiento en caso que el estudiante considere que de su primera opción de carrera pueda reconocérsele como equivalentes las asignaturas cursadas con su nuevo plan de estudios, que es precisamente el caso que nos ocupa. Con base en las figura de la analogía las equivalencias de los estudiantes **Jonathan Ludovico Rodríguez Hernández, Karen Patricia Cerrato Hernández y Elsa María Fernández Palou**, deberían ser tramitadas siguiendo el literal b) del numeral 1) del acuerdo CU-O-055-06-2014. **Quinto:** La Dirección de Investigación Científica y Posgrado recomienda que la Vicerrectoría Académica autorice a la Secretaría de la Facultad de Ciencias Médicas para que lleve a cabo, en los casos que nos ocupan, el trámite de equivalencias de **Jonathan Ludovico Rodríguez Hernández, Karen Patricia Cerrato Hernández y Elsa María Fernández Palou** con base en el acuerdo CU-O-055-06-2014, dando oportunidad a la Facultad de Ciencias Médicas de argumentar, desde la perspectiva académica, si procede la equivalencia del primer año de Medicina Interna (PM001) por el primer año de Neurología (NM101) y el primer año de Dermatología (PM0004). **Sexto:** Que procede subsanar la matrícula de Karen Patricia Cerrato Hernández, a quien le aparece registrado dos veces el segundo año de la Especialidad en Dermatología, ya que su caso se encuentra amparado por el acuerdo CU-O-146-11-2014, al haber sido remitido por la Dirección de Investigación Científica y Posgrado en tiempo y forma mediante Oficio 1226-DICU. (F y S) Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Posgrado, UNAH.

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, sobre el punto, manifestó: “Buen día Señora Secretaria y Miembros del Consejo Universitario, tal y como rezan los numerales de la parte propiamente de Dictamen se traen estas solicitudes a este Consejo Universitario porque la normativa académica tanto la actual como la que estaba vigente anteriormente no contempla el Cambio de Carreras en los Postgrados. La situación es que parte de la crisis de la Universidad pasaba que la normativa no se aplicaba, y estos estudiantes se les permitió en su momento hacer y sobre todo quiero enfatizarlo en el caso de los Postgrados Clínicos de Medicina, en donde prácticamente fue hasta el año 2012 donde la Facultad de Ciencias Médicas pasa a gestionar estos postgrados, anteriormente la Universidad prácticamente le había cedido a la Secretaría de Salud la gestión de estos Postgrados, y quien decidía sobre Ingreso, Permanencia y Egreso de los estudiantes de las Residencias Médicas o Postgrados Clínicos de Medicina era la Secretaría de Salud, incluso otro antecedente importante que lo ubicamos en los Considerandos es que hay mucho expediente de estudiante de estos

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 22 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

Postgrados que hubo que reconstruirlos porque cuando la Universidad toma la decisión de hacer prevalecer la parte académica y recupera la gestión de los Postgrados se cerró por parte de la persona que era de la Secretaría de Salud la Oficina de estos Postgrados en el Hospital Escuela y se llevaron cajas llenas de expedientes, de manera que creo que hay es importante ubicar al Consejo en ese escenario que en parte explica que tengamos que estar trayendo estos casos a este Consejo, porque implica como lo dice nuestra nuestro numeral primero que por excepción a la Norma Académica el Consejo Universitario apruebe el cambio de Carrera a los dos (2) estudiantes que iniciaron en Medicina Interna pero que se trasladaron a Dermatología, académicamente nuestro criterio es después de una minuciosa revisión de este Plan de Estudios que Dermatología, ustedes saben es la especialidad de problemas de piel, tiene como requisito un primer año de Medicina Interna, que fue lo que estos estudiantes cursaron, de tal manera que cumplieron con el requisito que establece el Plan de Estudios, eso en el caso de dos de los estudiantes Karen Patricia Cerrato y Elsa María Fernández Palou. En el caso del estudiante Jonathan Ludovico Rodríguez también después de una revisión detallada del Plan de Estudios está establecido haber cursado el primer período Medicina Interna, y están definidas que rotaciones son las que tienen que cursarse, pero este estudiante no las cursó, sin embargo repito por el desorden que privaba en el manejo de los Planes de Estudios se le permitió que se cambiara vamos a decirlo así al Postgrado de Neurología, en este caso de este estudiante Jonathan Ludovico Rodríguez es criterio de esta Vicerrectoría recomendar al Consejo Universitario instruir a la Coordinación del Postgrado de Neurología para que el estudiante complete el primer año del Neurología en vista de que no hay ninguna evidencia de que el haya cursado esas asignaturas y esas rotaciones; y la otra recomendación que hacemos es que si este Consejo Universitario por la vía de la excepción concede el cambio de carrera a las estudiantes Cerrato y Fernández Palou se instruya para que se enmienden los errores que fueron errores atribuibles al Sistema de Registro en aquel momento la matricula verdad en vista de que se autorizó el cambio a Dermatología pero no se hizo el cambio en el Sistema, de manera que también ha habido problemas para irle registrando sus calificaciones en Dermatología, entonces como repito es lastimoso que once (11) años después de estar en Reforma todavía tengamos que estar trayendo este tipo de casos pero que no son atribuibles directamente a los estudiantes sino a este pasado de desorden y de que la Universidad no tenía una injerencia directa en la gestión de los postgrados médicos del área clínica en vista que ese manejo lo llevaba directamente la Secretaría de Salud.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Marco Tulio Medina y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas por los consejeros, con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-027-A-03-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el dictamen No.VRA 010-2016 de la Vicerrectoría Académica, sobre solicitud de Cambio de Carrera y otorgamiento de equivalencias para los estudiantes del Postgrado en Dermatología: Karen Patricia Cerrato y Elsa María Fernández y del Postgrado en Neurología Jonathan Ludovico Rodríguez. **SEGUNDO:** Por la vía de la excepción, se concede Cambio de Carrera a los estudiantes KAREN PATRICIA CERRATO Y ELSA MARÍA FERNÁNDEZ PALOU del Postgrado de Medicina Interna a Dermatología; en el caso de JONATHAN LUDOVICO RODRÍGUEZ, el cambio de Medicina Interna a Neurología, la autorización debería quedar supeditada a que éste complete el Primer año de Neurología tal como está diseñado en el Plan de Estudios, puesto que ambos planes de estudio son diferentes en cuanto a las asignaturas y rotaciones establecidas y para el caso, el primer año de Neurología solo contempla un semestre de Medicina Interna. Cabe indicar que según Dictamen No. 047-2015 de la Dirección de Investigación Científica y Postgrado, los Cambios de Carrera fueron autorizados previamente, por las respectivas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 23 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

Coordinaciones de Carrera y ejecutados en el Sistema de Registro. **TERCERO:** Por la vía de la excepción y habiéndose otorgado Cambio de Carrera, conceder se tramiten equivalencias bajo el procedimiento establecido en el inciso b) del artículo 149 de las Normas Académicas a las estudiantes KAREN PATRICIA CERRATO Y ELSA MARÍA FERNÁNDEZ PALOU, en vista que el inciso a) de este artículo procede solo cuando el Cambio de Carrera es a la misma área del conocimiento y las asignaturas tienen el mismo código e igual número de unidades valorativas o créditos académicos. En el caso JONATHAN LUDOVICO RODRÍGUEZ, debería completar el primer año de Neurología tal como lo establece el Plan de Estudios de este Postgrado, aunque según Dictamen No. 047-2015 de la Dirección de Investigación Científica y Postgrado, ya citado, este estudiante tiene incluso número de carné de la especialidad en Neurología (NEU101503) y aparece registro de su primer año de Medicina Interna (PM 001) como equivalente al Primer año de Neurología (NM101), pero que “no existe registro documental que sustente” dichas equivalencias. **CUARTO:** Corregir el error en la matrícula de la estudiante Karen Patricia Cerrato, quien según Dictamen de Investigación Científica y Postgrado ya citado, la estudiante comunicó oficialmente a la Coordinación General de Postgrados de Medicina que “por error en el año 2014 matriculó su tercer año de Dermatología como segundo año”, por lo que en su historial académico le aparecen dos veces la matrícula del segundo año. **QUINTO:** Que se integre una Comisión de Docencia integrando a la Vicerrectoría Académica a través de la Dirección de Posgrados para que revise y verifique los datos del Dr. JONATHAN LUDOVICO RODRÍGUEZ. **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.9

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN DEL DR. HEBEL OZZIEL OSORIO URQUÍA, FINANCIAMIENTO EN CONCEPTO DE BECA COMPLETA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE RELEVO DOCENTE, APROBADO POR EL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN FISIOPATOLOGÍA MEDICA CON ORIENTACIÓN EN NEUROCIENCIAS CON ÉNFASIS EN RESONANCIA MAGNÉTICA CEREBRAL, EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CAMPINAS UNICAMP, SAO PAULO, BRASIL. PRESENTADO POR LA ABOG. SIRIA PATRICIA DÍAZ, SECRETARIA DEL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **OFICIO No.80-DDH.** 24 de febrero del 2016. Remitido a la Mae. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En donde remite el dictamen del Doctor Hebel Oziel Osorio Urquia, quien solicitó beca completa para realizar estudios de Doctorado en “Fisiopatología Médica con Orientación en Neurociencias con Énfasis en Resonancia Magnética Cerebral” en la Universidad Estatal de Campinas UNICAMP, Sao Paulo, Brasil, durante el periodo de 60 meses a partir del 1° de marzo 2016 febrero 2021. Mediante el PROGRAMA DE RELEVO DOCENTE y el Comité de Crédito Ampliado, recomienda la aprobación al Honorable Consejo Universitario. Agradeceré sea incluido en la sesión del mes de febrero del presente año. (F y S) Abogada Siria Patricia Díaz Funes, Secretaria Del Comité De Crédito Educativo Amplio. **COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO AMPLIO DICTAMEN # 01-2016 ASUNTO: FINANCIAMIENTO EN CONCEPTO DE BECA COMPLETA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE RELEVO DOCENTE A FAVOR DEL DOCTOR HEBEL OZZIEL URQUÍA OSORIO. I ANÁLISIS DEL CASO:** El Doctor en medicina Hebel Oziel Urquia Osorio, hondureño, casado, 28 años de edad, con número de Identidad 1214-1987-00132, labora en la institución, en carácter de Servicios Profesionales, como Secretario Técnico de la Comisión Especial de Reforma Curricular de la Carrera de Medicina, en la Facultad de Ciencias Médicas. El Doctor



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 24 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

Hebel Oziel Urquía Osorio, presenta al Comité de Crédito Educativo Amplio, solicitud de financiamiento para realizar estudios de Doctorado en **“Fisiopatología Médica con Orientación en Neurociencia con Énfasis en Resonancia Magnética Cerebral”**, en la Universidad Estatal de Campinas UNICAMP, Sao Paulo, Brasil, durante el periodo de 60 meses a partir del 1° de marzo 2016 a febrero 2021. **II. RECOMENDACIONES:** El Comité de Crédito Educativo Amplio, en uso de las atribuciones que le confiere el Régimen Especial y Transitorio: Criterios para el Financiamiento de Movilidades y Becas Internacionales para el Relevo de Personal Docente y Administrativo de la UNAH, y de acuerdo a la resolución contraída en el Acta N° 01 de la Sesión Ordinaria realizada el día viernes 29 de enero del 2016, recomienda al Honorable Consejo Universitario, aprobar la solicitud de Beca Completa a favor del Doctor Hebel Oziel Urquía Osorio, para que realice estudios de **“Doctorado en Fisiopatología Médica con Orientación en Neurociencia con Énfasis en Resonancia Magnética Cerebral”**, en la Universidad Estatal de Campinas UNICAMP, Sao Paulo, Brasil durante el periodo de 60 meses a partir del 1° de marzo 2016 febrero 2021, considerando que los estudios que realizará son una necesidad detectada dentro del cuadro de relevo docente de la UNAH y que cuenta con el patrocinio del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. Doctor Marco Tulio Medina. El monto total de la Beca es de UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS L.1,905,960.00, el que será desembolsado mensualmente por la cantidad de L.31,766.00, siempre y cuando se obtenga la ratificación del Consejo Universitario y los trámites legales y Administrativos correspondientes. **III. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL DOCTOR HEBEL OZIEL URQUIA OSORIO** **Legal:** El Doctor Hebel Oziel Urquía Osorio, con sus avales solidarios que laboren en la UNAH y que devenguen un salario igual o superior al suyo, deberán firmar letras de cambio en el Departamento de Cobranzas, para proteger el monto total aprobado de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS (L. 1,905,960.00). **Académico** Informar al Comité de Crédito Educativo Amplio, a través del Departamento de Desarrollo Humano 1) Sobre el avance de sus estudios (prácticas, seminarios, y otros) cambios en el programa o periodo, de estudio (En caso de presentarse), 2) Cumplir con el Programa Académico en el tiempo establecido, 3) Al culminar los estudios presentar calificaciones finales y el título obtenido 4) Entregar una copia empastada de la tesis realizada, si el programa de estudio la contempla. **Laboral:** La UNAH, le garantizará un plan de retorno laboral enmarcado en el Programa de Relevo Docente, y éste a su vez, se compromete a prestar sus servicios, el equivalente al doble del tiempo que duraren sus estudios en la unidad académica que la Institución designe; periodo en el cual no podrá gozar de permisos para trabajar en otra institución pública, privada, autónoma o semiautónoma del Estado.- De igual manera, queda obligado a colaborar con los Programas de Capacitación interna que desarrolla la UNAH, como una forma de replicar los conocimientos adquiridos así como desarrollar las funciones y actividades que su unidad académica considere pertinentes, caso contrario perderá el derecho de condonación de la Beca Completa. El incumplimiento de cualquiera de sus compromisos contemplados en el presente Dictamen y Contrato de Beca Completa en Escritura Pública, obligará al Becario y Avales a reembolsar el cien por ciento de la beca completa recibida más los intereses que correspondan y estos serán calculados conforme a la tasa bancaria vigente para préstamos personales; cálculo que efectuará el Departamento de Cobranzas, a partir de la fecha en que reciba la Beca Completa. Dado en la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, (F y S) PHD. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo institucional, (F y S) Mae. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, (F y S) Abog. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, (F y S) Msc. Iris Corrales, Directora de Carrera Docente.

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 25 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016*

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y el Dr. Marco Tulio Medina. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 1 en contra del Bar. Emmanuel Arturo Donaire.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-028-03-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el contenido del oficio No.80-DDH de fecha 24 de febrero de 2015, remitido al Consejo Universitario por la Abog. Siria Patricia Díaz, Secretaria del Comité de Crédito Educativo y que es contenido del Dictamen No.1 Financiamiento en concepto de Beca Completa a través del Programa de Relevé Docente aprobado por el Comité de Crédito Educativo, a favor del **DOCTOR HEBEL OZIEL URQUÍA OSORIO**, quien realizará estudios de Doctorado en **“Fisiopatología Médica con Orientación en Neurociencia con Énfasis en Resonancia Magnética Cerebral”**, en la Universidad Estatal de Campinas UNICAMP, Sao Paulo, Brasil, durante el período de 60 meses a partir del 1 de marzo de 2016 a febrero 2021, mediante el Programa de Relevé Docente por un monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS (L.1,905,960.00), aprobado por el Comité de Crédito Ampliado otorgado durante la sesión del día 29 de enero de 2016. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.10

APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN NO.CC-01-2016-SEAPI-UNAH. “CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRAL TERRENOS UNAH-VS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SEGUIMIENTO AL ACUERDO NO.CU-O-001-01-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. PRESENTADO POR LA MSC. JULIETA CASTELLANOS, Rectora.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contenido de:

- **OFICIO RU-No. 178-2016. Fechado 09 de marzo de 2016**, Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En seguimiento a lo ordenado en el ACUERDO No. CU-O-001-01-2016 emitido por el Consejo Universitario, mediante el cual se acordó: **“PRIMERO:** Autorizar a la Msc Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, (SEAPI), en virtud de la situación de emergencia en los predios recuperados en UNAH-VS, proceda a la Contratación Directa para la Construcción de la Cerca Perimetral por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.2,800,000.00) exactos, para resguardar el bien inmueble recuperado y evitar que se invada nuevamente”. **Así mismo para dar cumplimiento al Artículo 9 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, que establece:** “Los contratos que se suscriben en situaciones de emergencia, requerirán de aprobación posterior, por Acuerdo del Presidente de la República, emitido por medio de la Secretaría de Estado que corresponda, o de la Junta o Consejo Directivo de la respectiva Institución Descentralizada o de la Corporación Municipal, si es el caso”, y en aplicación al contenido del Considerando número seis del referido Acuerdo, se remite un original del Contrato de Construcción No. CC-01-2016-SEAPI-UNAH, debidamente firmado por las partes, para que el Consejo Universitario como órgano máximo de Dirección Superior, emita la respectiva aprobación. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **“CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CC-01-2016-SEAPI-UNAH “CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRAL TERRENOS UNAH-VS” CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA EMPRESA INGENIERÍA BARMEND, S. DE R. L.** Nosotros JULIETA CASTELLANOS RUÍZ, mayor de edad, soltera, hondureña, Licenciada en Sociología, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad Número 1518-1954-00075, actuando en mi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 26 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

condición de Rectora y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); nombrada para tal cargo según consta en el Acuerdo Número No. 013-2013-JDU-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU), punto de Acta preparado en la Agenda de la sesión extraordinaria de fecha veinte (20) de septiembre de 2013, que en adelante me denominaré **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte RAÚL ROBERTO BARAHONA LARA, mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1969-01565, en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la Empresa **INGENIERÍA BARMEND S. de R. L.**, nombrado mediante Escritura Pública número catorce (14) de fecha 03 de marzo del año 1995, instrumento autorizado por el Notario José Salvador Aguilar M., inscrita bajo el Número 53, Tomo 331 del Registro de la Propiedad y Mercantil, con fecha 23 de mayo de 1995, que en adelante me denominaré, **EL CONTRATISTA**; ambos en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CC-01-2016-SEAPI-UNAH, "CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRAL TERRENOS UNAH-VS"**, adjudicado mediante RESOLUCIÓN RU No. 09-02/2016 de fecha 17 de febrero de 2016, que resultó del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Contratación Directa **PCDC No. 01-2016-SEAPI-UNAH**, autorizada mediante **ACUERDO No. CU-O-001-01-2016** emitido por el Consejo Universitario en su condición de órgano máximo de Dirección Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; en Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de enero de dos mil dieciséis y que consta en ACTA No. CU-O-001-01-2016. El contrato se regirá bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO, VALOR Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA. Objeto del Contrato** Es la construcción del proyecto Construcción Cerco Perimetral Terrenos UNAH-VS", ubicado a inmediaciones del Campus de UNAH-Valle de Sula, San Pedro Sula, Departamento de Cortés. El presente contrato incluye el suministro de todos los materiales, equipo, accesorios, transporte, mano de obra y todo lo necesario en la construcción, según se detalla en los Documentos de Contratación Directa. **Valor del Contrato:** El valor del contrato es por la cantidad de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 2,729,528.85)**, como se especifica en el cuadro de Cantidades de Obra y Presupuesto, documento que se anexa y que forma parte integral del presente Contrato. **Estructura Presupuestaria:** El valor de este contrato será financiado de la siguiente estructura presupuestaria: Programa 03.01.01, Código 186, Objeto del Gasto 47100.01 y estará sujeto a la asignación presupuestaria aprobada de cada año, debiendo tomarse las previsiones necesarias para atender en su momento el pago de las obligaciones correspondientes. **CLAUSULA SEGUNDA: SIGNIFICADO DE LAS PALABRAS.** En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Condiciones, que se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo. **CLAUSULA TERCERA: PAGOS AL CONTRATISTA.** EL CONTRATANTE por este medio se compromete a pagar a EL CONTRATISTA como retribución por la ejecución y terminación de las obras y la subsanación de sus defectos, el valor del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del mismo en el plazo y en la forma establecida en éste. **CLAUSULA CUARTA:** En consideración a los pagos mensuales que el Contratante hará al Contratista, éste último se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad con las disposiciones del Contrato y todos los documentos que forman parte de él como si estuvieran insertos en el mismo. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. Anticipo:** EL CONTRATANTE entregará a EL CONTRATISTA un anticipo por valor de **Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Veintinueve Lempiras con Treinta y Tres Centavos (L 409,429.33)**, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este Contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan recibido y aceptado por parte de EL CONTRATANTE las

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 27 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

correspondientes garantías; c) Que se haya presentado el programa detallado de ejecución de la obra y el programa de desembolsos. El anticipo estará destinado exclusivamente a gastos de movilización y a su inversión en materiales, equipos o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra. EL CONTRATISTA deberá presentar a EL CONTRATANTE informes de las actividades en las que invirtió el anticipo, mismos que deberán ser revisados y aprobados por la Supervisión. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto EL CONTRATANTE procederá a exigir su devolución a EL CONTRATISTA. **Pago de las Estimaciones:** EL CONTRATANTE, además del anticipo efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos pagos se harán mediante la presentación de estimaciones quincenales o mensuales por el Contratista, revisadas, aprobadas y certificadas por el Supervisor. Previo al pago de la primera estimación, EL CONTRATISTA deberá presentar los seguros establecidos en el Pliego de Condiciones. **Valor de Materiales y/o Equipos Almacenados:** EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA hasta el 90% del valor de los materiales y/o equipos almacenados en el sitio, para ser usados en la obra y se sujetará a las regulaciones establecidas en el Pliego de Condiciones y en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Los pagos se realizarán a través de la Tesorería General de la UNAH. **CLAUSULA SEXTA: RETENCIONES.** Las retenciones que se harán de cada pago por estimación de obra, son las siguientes: a) De cada estimación presentada por EL CONTRATISTA y pagada por EL CONTRATANTE se deducirá el quince por ciento (15%) del valor de la misma en concepto de amortización del anticipo, de modo que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del cien por ciento (100%) éste se encuentre amortizado en su totalidad. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo; b) El doce punto cinco por ciento (12.5%) de cada pago, sobre las utilidades reportadas por el Contratista en su oferta, en concepto de Impuesto Sobre la Renta, excepto que EL CONTRATISTA presente la constancia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta y constancia actualizada de solvencia; c) Amortización del valor pagado por materiales y/o equipo almacenado en el sitio, en la medida que éste vaya siendo utilizado en la obra. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución de las obras objeto de este Contrato es de **Treinta (30) días calendario**, a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio emitida por EL CONTRATANTE y entregada a EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA: ORDEN DE INICIO.** EL CONTRATISTA estará obligado a iniciar las obras contratadas al recibir la Orden de Inicio, la cual será emitida por EL CONTRATANTE dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha de entrega del anticipo; siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 68 de la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS POR ATRASOS. MULTAS POR ATRASOS.** Por cada día calendario de atraso en la entrega completa del proyecto, EL CONTRATISTA pagará en concepto de multa el 0.18% del saldo del monto del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 70, párrafo tercero, de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, vigente. **CLAUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN.** EL CONTRATANTE nombrará al Supervisor de las Obras y éste tendrá las facultades del Gerente de Obras definido en las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Condiciones, además de las atribuciones, obligaciones y responsabilidades establecidas en los artículos 217, 218 y 219 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos constituyen parte del Contrato, por lo tanto se han de tomar mutuamente explicativos uno del otro: **a)** ACUERDO No. CU-O-001-01-2016 **b)** Notificación de la Adjudicación, **c)** Oferta presentada por el Contratista y aprobada por el Contratante, **d)** Pliego de Condiciones, **e)** Condiciones Generales y Especiales del Contrato, **f)** Especificaciones Técnicas y Especiales, **g)** Planos, **h)** Lista de Actividades y Cantidades de Obra (Presupuesto de la Obra), **i)** Garantías presentadas por el Contratista, **j)** Orden de Inicio, **k)** Modificaciones al Contrato, **l)** Documentos de Precalificación y **m)** Informe de Análisis y Evaluación de las Ofertas.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 28 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE sin invalidar el Contrato puede ordenar cambios en la obra dentro del alcance general del Contrato, consistentes en adiciones, cancelaciones y otras modificaciones, en base a lo establecido por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Cualquier aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el Contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor se harán mediante ordenes de cambio emitidas por EL CONTRATANTE previa la reserva presupuestaria correspondiente en el caso de incremento del valor original. Si la modificación total excediere del porcentaje indicado, o variare el plazo contractual las partes suscribirán una modificación al contrato, que se someterá a las mismas formalidades del contrato original. Toda modificación deberá ser debidamente fundamentada y procederá cuando concurren circunstancias imprevistas al momento de la contratación o necesidades nuevas, de manera que esa sea la única forma de satisfacer el interés público perseguido. El valor de las modificaciones acumuladas no podrán exceder del veinticinco por ciento (25%) del valor inicial del Contrato o referirse a objeto o materia diferente al originalmente previsto.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: MODIFICACIÓN DE PLAZO. Si EL CONTRATISTA tiene atraso en cualquier momento durante la ejecución del proyecto por cualquier causa atribuible a EL CONTRATANTE, éste aprobará modificaciones para reajustar el plazo de ejecución en los siguientes casos: **a)** Cuando las modificaciones representen variaciones del presupuesto de la obra, **b)** Cuando existan causas suficientemente justificadas y certificadas por el Supervisor (cambios ordenados en el trabajo, conflictos laborales internos del Contratante que impliquen interrupción en la ejecución normal de los trabajos, tiempo lluvioso debidamente registrado, entre otros) y **c)** Las demás permitidas por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, previa Certificación del Supervisor. EL CONTRATISTA deberá solicitar por escrito la modificación del plazo de entrega de las prestaciones objeto del Contrato, dirigida a EL CONTRATANTE a través de la Supervisión dentro de un plazo no menor de diez (10) días calendario antes del vencimiento del plazo contractual.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: RECORTE PRESUPUESTARIO. Se puede dar lugar a la resolución del Contrato, en caso de Recorte Presupuestario de fondos en aplicación a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 168-2015, Capítulo IV, Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, artículo 72, el que literalmente dice: *"En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia."*

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a presentar las garantías siguientes: **a) Garantía de Anticipo.** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo. El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo de la ejecución de las obras de este Contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo. El valor de dicha garantía deberá ser por **Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Veintinueve Lempiras con Treinta y Tres Centavos (L 409,429.33)**; **b) Garantía de Cumplimiento.** El Contratista, una vez suscrito el Contrato, proporcionará al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el quince por ciento (15%) del valor del Contrato y estará vigente a partir de la orden de inicio hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y que se haya suscrito el Acta de Recepción Definitiva. El valor de dicha garantía es por **Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Veintinueve Lempiras con Treinta y Tres Centavos (L 409,429 33)**. Si existieren ampliaciones en el plazo de ejecución o en el valor del Contrato EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la garantía correspondiente la cual deberá ser

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 29 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

presentada una vez formalizada la ampliación respectiva; **c) Garantía de Calidad de Obra.** Por el cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada, con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de la Recepción Definitiva del proyecto, la cual sustituirá la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Asimismo, todos los documentos de garantía deberán contener la **Cláusula Obligatoria** establecida en los Formatos de Garantía que forman parte de los Pliegos de Condiciones (Sección IX "Formatos de Garantías"). La no inclusión de esta cláusula facultará a EL CONTRATANTE a no aceptarla y devolverla a EL CONTRATISTA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.** **CLAUSULA DECIMA SEXTA: PERSONAL DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA deberá contratar el personal técnico, auxiliar, administrativo y de campo, en los mismos términos que se establecen en los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa, incluyendo las Enmiendas y Aclaraciones. El representante del Contratista, responsable en el sitio de las obras, será el Ingeniero Residente. La no presencia del Ingeniero Residente y demás personal indicado, dará lugar al Supervisor a suspender la ejecución de la obra, sin derecho por ello, a otorgar ampliación de tiempo contractual y si el caso persistiera, a recomendar al Contratante a través de la SEAPI, a resolver el Contrato y hacer efectiva la ejecución de la garantía de cumplimiento para compensar daños y perjuicios ocasionados por el Contratista. El personal del Contratista será aprobado, por escrito, por el Contratante a través de la Supervisión y la SEAPI. Todo el personal técnico deberá estar inscrito en su respectivo colegio profesional y acreditar su solvencia con el mismo. El Contratista deberá solicitar la hoja de antecedentes penales, al personal técnico, auxiliar, administrativo y de campo previo a su contratación. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: ENTREGAS PARCIALES.** EL CONTRATISTA podrá hacer entregas parciales del proyecto, cuando éstas se encuentren en estado de ser recibidas. EL CONTRATANTE irá recibiendo a medida que el Contratista las vaya terminando de acuerdo con el contrato y los demás documentos contractuales. En este caso el plazo de Garantía de Calidad de los trabajos comenzará a correr a partir de la respectiva recepción parcial. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: RECEPCIÓN DE LA OBRA.** Terminada sustancialmente la obra, a requerimiento del Contratista, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor designado. El Contratante, habiendo sido notificado por el Supervisor que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, éste podrá asistir o hacerse representar, todo lo cual se consignará en acta suscrita por los representantes de el Contratante, el Supervisor designado, el Contratista y el representante de éste en el proyecto. La recepción procederá siempre que la obra esté de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. Si de la inspección resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al Contratista, para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale, a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: INSPECCIÓN Y CERTIFICADO FINAL.** Al recibo de notificación por escrito de que el proyecto está listo para inspección y aceptación final y al recibo de la última solicitud de pago, el Supervisor y el Contratante, harán con prontitud las comprobaciones y revisiones finales. Si de la inspección se encuentra que el trabajo es aceptable y que éste ha sido totalmente ejecutado, previo dictamen del Supervisor, se efectuará la recepción definitiva de la obra mediante acta suscrita de manera similar a la recepción provisional y prontamente el Supervisor extenderá un certificado final de pago, declarando que de acuerdo a su juicio las obras han sido finalizadas de conformidad con los términos y condiciones del contrato, los planos, especificaciones y demás documentos contractuales y que el saldo completo que se adeuda al Contratista anotado en dicho certificado final es pagadero. Efectuada que fuere la recepción definitiva de las obras, el Contratista deberá: **a)** Sustituir la Garantía de Cumplimiento por la Garantía de Calidad de Obra, **b)** Entregar a la SEAPI el Libro de Bitácora, **c)** Entregar los planos finales conforme a obra ejecutada, y **d)** Entregar una copia del aviso publicado en dos (2) diarios de mayor circulación nacional,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 30 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

donde se informe que el proyecto ha sido finalizado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN.** Recibida definitivamente la obra, se procederá a la liquidación final de los aspectos económicos del Contrato con intervención del Contratista del Supervisor designado y del Contratante a través de la SEAPI de todo lo cual se levantara un acta EL CONTRATANTE deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago en su caso del saldo resultante, debiéndose otorgar los finiquitos respectivos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de resolución del presente contrato, las establecidas en los artículos 127, 128 y 129 de la Ley de Contratación del Estado y 253 al 263 de su Reglamento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INTEGRIDAD.** En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y su Reglamento y con la convicción de que, solamente con el esfuerzo conjunto de la Administración Pública y el Sector Privado, podemos instaurar una cultura de transparencia y de rendición de cuentas, fortaleciendo de esa forma las bases del estado de derecho, nos comprometemos a mantener el más alto nivel de conducta ética, así como los valores de nuestra sociedad como ser: INTEGRIDAD entendiendo como elementos esenciales de esta, las cualidades personales de honestidad, sinceridad, probidad, ausencia de prácticas corruptivas y el cumplimiento de las leyes y reglamentos del país, nos comprometemos además a ser LEALES con nuestra contraparte, cumpliendo fielmente con lo establecido en el contrato, entregando en el tiempo pactado, por parte de los contratistas, un trabajo de calidad mínima equivalente al ofertado y a nosotros adjudicado, a fin de que las instituciones del estado generen confianza pública en sus actuaciones y cumpliendo, por parte de la entidad contratante, con las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos que formen parte del mismo, en forma ágil y oportuna; siendo EQUITATIVOS en la práctica de las metodologías a desarrollarse y apegados totalmente a las buenas prácticas, siendo TOLERANTES con las personas que representen a nuestras contrapartes en el cumplimiento de este contrato y que muestren puntos de vista diferentes a los nuestros, siendo IMPARCIALES es decir actuando con objetividad y profesionalismo, sin permitir que nuestros intereses financieros, o de otro tipo comprometan o den la impresión de comprometer la labor contratada, siendo DISCRETOS con la información confidencial que manejamos, absteniéndose de dar declaraciones públicas sobre la misma. Por lo que aseguramos que ninguna persona que actué en nuestro nombre y representación realizará: **a) Práctica Coercitiva**, entendiendo ésta como perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; de conformidad a lo que determina el Código Penal en sus artículos 206 al 209. **b) Práctica Fraudulenta**, entendiendo esta como aquella en la que alguien con nombre supuesto, falso título influencia o calidad simulada abuso de confianza, fingiéndose dueño de bienes, créditos, empresas o negociación o valiéndose de cualquier artificio astucia o engaño, induce a error a otro en provecho propio o ajeno; de conformidad al Artículo 242 del Código Penal. **c) Práctica Corruptiva**, entendiendo ésta como aquella en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; de conformidad a lo que determina el Código Penal en sus artículos 361 al 366. **d) Práctica Colusoria**, entendiendo ésta como aquella en la que existe un acuerdo entre dos o más partes, realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte; de conformidad a lo que determina el Código Penal en su Artículo 376. La transgresión de alguno de los enunciados de esta cláusula dará lugar, en el caso de los contratistas, a la cancelación de la inscripción en el Registro de Contratistas o Proveedores del Estado, mediante el envío de nota a realizarse por la entidad ejecutora, acompañada de Certificación de la Resolución Administrativa correspondiente o la sentencia que vuelve verdad legal la transgresión practicada. La transgresión de los principios rectores de esta cláusula, por parte de EL CONTRATANTE, dará derecho a EL CONTRATISTA a solicitar la resolución del contrato de mérito. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS.** Cuando surgieren diferencias entre las partes acerca de la interpretación

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 31 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

de alguna estipulación contractual y no hubiere acuerdo, con riesgo de afectar el servicio público, EL CONTRATANTE interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la discrepancia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio de la Rectoría de la UNAH, con audiencia del Contratista y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan, para este efecto el Contratista renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del Contratante. EL CONTRATANTE podrá dictar las medidas provisionales que estime conveniente, hasta tanto se diluciden las controversias. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NORMAS APLICABLES:** El presente Contrato se regirá por lo establecido en sus cláusulas y demás documentos integrantes y en lo no previsto se regirá por lo que establece la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras que sean aplicables. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptamos el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia nos comprometemos a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, firmamos en triplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016). (F y S) Julieta Castellanos Ruiz EL CONTRATANTE, (F y S) Roberto Raúl Barahona Lara, EL CONTRATISTA.”

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: “Lo que procede Señora Presidenta es que el Consejo aprueba lo que el mismo Consejo mandó que se hiciera en el mes de enero, pero como la Ley dice que aprobamos darle la autorización a la Rectora para que hiciera la contratación directa, pero la Ley establece que una vez que se hace el Contrato debe venir al Consejo al Órgano de dirección superior para que sea aprobado, entonces eso es lo que aunque ya está firmado el Consejo Universitario por la Ley tiene que ser aprobado de manera posterior.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-029-03-2016. ACUERDA: PRIMERO: En cumplimiento al Artículo 9 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado: Aprobar el Contrato de Construcción No.CC-01-2016-SEAPI-UNAH, contentivo de **“CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRAL TERRENOS UNAH-VS” CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA EMPRESA INGENIERÍA BARMEND, S.DE R.L.** de la cerca perimetral por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.2,800,000.00) exactos, para resguardar el bien inmueble recuperado y evitar que se invada nuevamente. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.”**

PUNTO No.11

SOLICITUD DE COMPRA DIRECTA DE UNIFORMES PARA LOS ATLETAS NACIONALES, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, ALQUILER DE TRANSPORTE Y OTROS, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SEXTOS JUEGOS UNIVERSITARIOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA-2016). PRESENTADO POR EL MSC. ÁYAX IRÍAS COELLO, VICERRECTOR DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los siguientes oficios:

- a) **Oficio VOA E 180-2016. Fechado 28 de marzo 2016.** Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En donde solicita incluir como punto de agenda de la próxima sesión del Honorable Consejo Universitario a realizarse el 31 de marzo del presente año, la petición de esta Vicerrectoría consistente en: **Autorización**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 32 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

para realizar Compra Directa de uniformes y materiales, alimentación, hospedaje y alquiler de transporte para la realización de los VI Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos JUDUCA 2016, en virtud que los procesos licitatorios iniciados por la UNAH, fueron declarados fracasados, desiertos o se adjudicaron parcialmente. Se adjunta la documentación de soporte y dictámenes de la Secretaría Ejecutiva de Finanzas y de la Oficina del Abogado General. Atentamente, (F y S) AYAX IRIAS COELLO, Vicerrector Orientación y Asuntos Estudiantiles.

- b) **Oficio VOA E 172-2016. 18 de marzo 2016.** Señores y Señoras Honorable Consejo Universitario. Como es de su conocimiento en las fechas comprendidas del 18 al 22 de abril del presente año la UNAH será sede de los VI Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos JUDUCA 2016; en tal sentido tengo a bien informarles, que con el propósito de asegurar las mejores condiciones para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para dar soporte a los juegos y el acomodamiento de los 2400 atletas y delegados provenientes de 21 universidades centroamericanas públicas, se realizaron en tiempo y forma cuatro procesos licitatorios que se detallan a continuación: **1. LPN No.19-2015-SEAF-UNAH** "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA USO EN LAS DIFERENTES SELECCIONES NACIONALES QUE PARTICIPARÁN EN LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS DE CENTROAMÉRICA -JUDUCA 2016". **2. LPN No.20-2015-SEAF-UNAH:** "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS DE CENTROAMÉRICA - JUDUCA 2016". **3. LPN No.21-2015-SEAF-UNAH:** "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CATERING PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS DE CENTROAMÉRICA - JUDUCA 2016". **4. LPN No.22-2015-SEAF-UNAH** "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS DE CENTROAMÉRICA - JUDUCA 2016". Asimismo, que producto del análisis y evaluación de las ofertas presentadas se **Declaró Fracasada la Licitación LPN No.19-2015** que corresponde a Uniformes para atletas nacionales y **LPN 20-2015-SEAF-UNAH** que corresponde a suministro de servicios Hospedaje; fue Parcialmente adjudicada **LPN No.21-2015-SEAF-UNAH** que corresponde a servicios de catering y **LPN No.22-2015-SEAF-UNAH** que corresponde a alquiler de Transporte fue declarada desierta. Por lo antes expuesto y con fundamento en la Ley de Contratación del Estado y lo establecido en el Artículo 63 para realizar procesos de Contratación Directa, respetuosamente solicito autorización del Consejo Universitario para realizar los procesos siguientes: **1.** Contratación Directa para la compra de Uniformes para las selecciones de las diez (10) disciplinas deportivas que nos representaran en los JUDUCA 2016 y, que contempla además, la adquisición de Textiles, Materiales, Medallas y Trofeos que hacen un total de Siete Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Cinco Lempiras con 61/100 (L.7,267,305.61). **2.** Contratación Directa de Servicios de Hospedaje para las delegaciones que participarán en los juegos JUDUCA 2016 por un valor de Dos Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Setecientos Cuarenta Lempiras con 21/100 Centavos (L.2,404,740.21). **3.** Contratación Directa de Servicios de Catering específicamente la Partida No. 3 que corresponde a Almuerzos, Cenas y Meriendas para Voluntarios y Personal de apoyo que participarán antes y durante el desarrollo de los juegos JUDUCA 2016 y Partida No. 4 que corresponde a alimentación para ensayos artísticos de los Juegos JUDUCA, por un valor de Dos Millones Trece Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Lempiras Exactos (L.2,013,665.00). **4.** Contratación Directa de Servicios de Transporte para las delegaciones que participarán en los juegos JUDUCA 2016, que corresponde al alquiler de 40 buses pulman con capacidad para 28 personas durante el período del 18 al 22 de abril, por el valor de Ochocientos Mil Lempiras Exactos (L. 800,000.00). Cabe señalar que en los numerales antes descritos, específicamente lo que concierne a las cifras contempladas como costos totales, a cada rubro se le incorpora la carga tributaria correspondiente en consideración que con el cierre de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) no se está dando curso a lo relacionado con las exoneraciones

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 33 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

de impuestos. De igual manera, y en consideración a la magnitud y trascendencia del Proyecto JUDUCA 2016, atentamente solicito dejar abierta la opción para realizar otras compras o arrendamientos que no hayan sido incluidas en esta solicitud y que formen parte de las necesidades para llevar a cabo los juegos, bajo el entendido que las mismas deberán estar consignadas en el presupuesto y contar con los dictámenes de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de la Oficina del Abogado General. Agradeciendo su apoyo a la solicitud planteada, me es grato saludarles. Atentamente, (F y S) AYAX IRIAS COELLO, Vicerrector Orientación y Asuntos Estudiantiles.

Seguidamente con la venia de la Presidencia el Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, explicó: “Tal vez indicarle a los Honorables Miembros del Consejo que una vez evacuado el procedimiento legal y visto que es un tema que cuesta concluirlo en virtud de que los países van definiendo los delegados de sus equipos, todavía estamos recepcionando información de cuántos van a venir y eso hay que estar esperando que cierre el tema de inscripciones para poder saber el monto, por ejemplo de los alimentos, ¿Cuánto de Transporte?, y demás aspectos que están contemplados en estas. Luego en el Suministro de Uniformes hubo que esperar que concluyeran los Juegos Deportivos Universitarios nuestros para conformar las selecciones nacionales y de allí empezar a tomarles la medida a estos atletas para poder saber en cada una de las disciplinas para saber cómo iba a irse la licitación, con que especificaciones técnicas, algunas de estas licitaciones fracasadas es porque no cubren el mínimo de los requerimientos que demandábamos, y se tiene que acudir a por ejemplo la de Hoteles, se tiene que acudir a otros que no participaron en las licitaciones, los que presentaron ofertas apenas cubrían un 20% de la demanda de alojamiento, y tal vez advertir que aunque los montos se miren elevados, parte de que se cubren por fondos propios de las universidades que vienen a participar en los juegos, a ellos pagan lo que es Hospedaje, su hospedaje y la alimentación, la Universidad cubre el transporte de todas las delegaciones a nivel local y también cubre lo que es el Hospedaje y los Uniformes de nuestros delegados nacionales; como saben estamos a dieciocho (18) días de inauguración de los juegos, tenemos que acelerar estos procesos, creemos que hemos hecho lo mejor aquí ha cumplido un rol fundamental, la Secretaría de Finanzas y la Oficina del Abogado General, se han integrado las comisiones que ya ha leído la Señora Secretaria para que de evaluación de las ofertas y todas están concluidas la que aparecía del Abogado Cuestas allí como no concluida si ya concluyó, se adjudicó parcialmente una de las ofertas, pero se requiere más de eso, estamos hablando que son alrededor de cinco mil participantes los que tienen que estarse alimentando diariamente, y no hay una sola empresa que pueda ser frente a esa demanda de alimentos, entonces se tiene que acudir a diversas empresas y algunas de ellas no participaron en el proceso de licitación, pero mediante compra directa y en las cantidades que puedan ellos si tienen la posibilidad de atender la demanda que requerimos de alimentación, entonces eso está así verdad a la espera de la resolución del Consejo, para proceder a asignar esos contratos de forma directa, porque no hay otro mecanismo que lo que señala la Ley de Contratación del Estado que debe de ser el Consejo Universitario quien apruebe ese procedimiento.”

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, sobre este punto, amplió: “Muchas gracias Señor Vicerrector, quiero ampliar también sobre este tema, porque es algo que la primera vez que tuve la experiencia de la participación el año 2010 que la Universidad Pedagógica organizó los Juegos y que fueron básicamente en la Villa Olímpica el escenario si recuerdan 2010, luego los siguientes fueron en Guatemala, siempre la pregunta en aquel momento que me hacía es ¿por qué se queda hasta última hora?, porque si los juegos son programados un (1) año antes ¿Por qué las compras van hasta el final?, después entendí, el problema radica en conformar las selecciones, y porque cuando es un solo Centro Regional un solo campus se toman solamente de los equipos que hay en la sede central, pero cuando es el tema de integración de las selecciones de los diferente Centros Regionales, la complejidad de integrar los equipos es lo que el proceso lo va llevando a largo y los JUDUNAH fueron parte de eso, los JUDUNAH que tuvimos

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 34 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

era parte de ver esas habilidades deportivas, la intención de integrar a todos los centros y de allí en adelante los entrenadores y los técnicos integrar los equipos, eso y luego viene la medida personal de las tallas de quienes integran los equipos, cuando fuimos a Guatemala esa fue una cosa bárbara, no le quedaban a los atletas, a los corredores los uniformes, algunos de ellos los que eran más altos, la noche que se, ya con el bus encendido en el Parqueo Central para salir estaban sacando en unas cajas los tenis y las cosas para entregárselas, aquella cosa era solamente una ansiedad para nosotros, inclusive fui a Guatemala a la Inauguración y dijimos hay que ir con tarjeta de crédito porque si hay que irles a comprar bañadores y hay que irles a comprar otras cosas a los atletas porque no teníamos manera de resolver, con la comida es algo parecido, el problema es que cada país está en el mismo proceso de nosotros, entonces cada país está integrando sus selecciones, empiezan y registran cien pero después aumentan, y aunque se les pone un límite en el tiempo para que registren siguen mandando y también uno quiere que vengan, entonces eso se convierte en una doble situación porque uno quiere que tener el mayo que el evento sea un éxito, y quiere que vengan los otros países, ellos también están haciendo cálculos de dinero lo que les va a costar mover a sus selecciones, cuando movimos la selección a República Dominicana gastamos como sesenta mil dólares, creo que fue más creo de esa cantidad y uno también empieza a ver ¿con que disciplina deportiva nos traen más medallas?, uno empieza a hacer cálculos, si mandamos futbol van como 27 creo que es la delegación o 22 para una medalla, en cambio si mandamos los atletas se mandan menos y traen más medallas, o natación es igual, entonces uno también desde las universidades cuando enviamos también hacemos cálculos y estamos se están evaluando a los atletas su rendimiento, y por eso es que los otros países, las otras universidades y en este caso son (21) veintiuna universidad, porque es una competencia de universidades, no es de país, entonces esa es otra parte del retraso de que los tiempos se van acercando y si ya fracasa una licitación como la que fracasó tendríamos que hacer otra tres meses ya no damos para los juegos, ese es el punto. Con los alimentos es lo mismo, ustedes se imaginan adjudicar alimentos a una Empresa que no tenga, que no responda a los pliegos de especificaciones que se definen, porque no es cualquier alimento es para atletas, no pueden darles cualquier cosa, porque el rendimiento de los atletas depende de lo que coman, de las cantidades, de las proteínas, de los nutrientes, no es como que nosotros salimos y comemos cualquier cosa, a ellos hay que darles una comida, es más entiendo que la comida del atleta es una y la comida de los técnicos es otra, y la comida de los médicos que vienen es otra, entonces cada uno es el nivel de detalle de estas licitaciones realmente es un nivel muy específico, que no puede tomarse a la ligera y aunque se licitó a tiempo, pero fracasó y eso nos pasa seguido que fracasan y entonces ya con un evento internacional no podemos suspenderlo ni podemos decir bueno, entonces aquellas preguntas que me hacía en el 2010 bastante irritada por desconocimiento verdad, ¿Y por qué lo dejaron para última hora? claro cuando ya me explican porque se deja para última hora, porque no hay forma de hacerlo antes, se mandan a hacer trajes estándares, no quedan las tallas, o sea tiene que tomar la medida de los atletas, las empresas tienen que tomar las medidas de los atletas, imagínense Palacios con un small, no da, o sea las tallas de Palacios es XL me imagino entonces cada atleta tiene su medida, entonces eso es parte de los detalles porque allá en Guatemala cuando sacaban el Traje y aquello no les quedaba, y ya prestándose, hemos tratado que se evite, pero bueno se llaga siempre a estas situaciones, así que en ese sentido la VOA E desde mi perspectiva y lo que he podido aprender en cuatro participaciones que hemos tenido tanto la de ODUCC como la de los JUDUCA, he podido entender que el proceso no es rápido porque las decisiones realmente no son de manera inmediata sino que es un proceso continuo de pruebas a los atletas y de ir seleccionándolos, eso es lo que podría ampliar en esto y porque desde la Rectoría la VOA E tiene la comprensión de porqué llegó a este momento sin tener porque fracasó el proceso, porque también en el país no hay ofertas, no hay empresas que oferten calidad, y esa es otra cosa que uno lo ve en los atletas, cuando fuimos a Guatemala y uno allí se siente mal también como Rector porque cuando fuimos a Guatemala en El Salvador nos juntamos con los Atletas Costarricenses, miren la ropa de los atletas costarricenses no era pintada, no era grabada, sino que el tejido ya tenía integrado el logo de la Universidad, no era con una brocha,

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 35 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016*

entonces cuando veo en El Salvador a los atletas costarricenses en el aeropuerto, dije nuestros atletas van con unas trajes de inferior tejido, y esto no debería ser, el problema es que el país no tiene la industria textil que ofrezca esos tejidos que son tan elásticos y que ayudan mucho a que el atleta pueda tener todos sus movimientos, digamos yo no me sentí o sea yo no me sentí cómoda viendo a los atletas nuestros con unos uniformes de una calidad menor, y ver atletas costarricenses, panameños, con una ropa de viaje, porque además hay que comprarles para que compitan y para que anden allá identificados, entonces la ropa de viaje era totalmente diferente a tal grado que para la competencia siguiente que hicimos pedimos unas muestras a unas empresas guatemaltecas, porque dijimos nuestros atletas tienen que viajar con una ropa estándar para esto pero no ir con una de menor calidad, pero el país no tiene oferta, y eso nos pasa en muchas compras, el país no tiene oferta y por eso fracasan las compras, eso es otro elemento que se suma a las inconveniencias de quienes organizan estos se ve en muy malos ratos porque uno quisiera que las cosas fueran mejores de cómo las pueda hacer a veces.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Msc. Idelfonso Marcia Euceda, Br. Nancy Elena González y con la venia de la Presidencia el Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO NO. CU-O-030-03-2016. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH, a través de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), proceda a la contratación y compra directa de: **A)** Compra de Uniformes para las selecciones de las diez (10) disciplinas deportivas que nos representaran en los JUDUCA 2016 y , que contempla además, la adquisición de Textiles, Materiales, Medallas y Trofeos por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (L.7,267,305.61). **B)** Contratación de servicios de hospedaje para las delegaciones que participarán en los juegos JUDUCA 2016 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON VEINTIUN CENTAVOS, (L.2,404,740.21). **C)** Contratación de servicios de Catering específicamente la Partida No. 3 que corresponde a almuerzos, Cenas y Meriendas para voluntarios y personal de apoyo que participarán antes y durante el desarrollo de los juegos JUDUCA 2016 y Partida No.4 que corresponde a alimentación para ensayos artísticos de los Juegos, por valor de DOS MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.2,013,665.00). **D)** Contratación de servicios de transporte para las delegaciones que participarán en los juegos JUDUCA 2016, que corresponde al alquiler de 40 buses pulman con capacidad para 28 personas durante el período del 18 al 22 de abril, por valor de OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.800,000.00). **SEGUNDO:** En el caso de cualquier otra compra o arrendamiento que no hayan sido incluidas en el proyecto presentado por la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles al Consejo Universitario y que forme parte de los requerimientos y formen parte de las necesidades y en consideración a la magnitud y trascendencia para llevar a cabo el Proyecto JUDUCA 2016 para llevar la misma debe autorizarse por la entidad responsable siempre y cuando se presenten los dictámenes de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Oficina del Abogado General y esté contemplada en el presupuesto respectivo. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 36 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016

PUNTO No.12

SOLICITUD DEL COMITÉ DE CRÉDITO AMPLIADO PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE RELEVO DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PARA QUE SE MODIFIQUE EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DEL PROGRAMA DE RELEVO DOCENTE. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto, con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, explicó: “La solicitud es concreta, es presentada por mi persona dado que presido el Comité de Crédito Ampliado, que fue creado en el Acuerdo No. CU-O-119-09-2015 en el cual este Consejo Universitario aprobó lo que ya conocemos como el Régimen Especial y Transitorio, Criterios para el Financiamiento de Movilidades y Becas Internacionales para el Relevo del Personal Docente y Administrativo de la UNAH, entonces el Comité de Crédito Ampliado ha estado preparando todo la operatividad del acuerdo, y ello incluye la parte de Gestión Financiera que se encuentra en la página cinco del Acuerdo y es el numeral quinto en donde este Consejo Universitario había aprobado que el Fondo para financiar este Programa de Relevo, que para este año 2016 se tiene proyecto de cincuenta millones de lempiras, en el Acuerdo del Consejo se lee que la Gestión financiera del Régimen Especial se delegará a una entidad financiera privada de Honduras, así se lee textualmente, la Solicitud del Comité de Crédito Ampliado es que se sustituya entidad financiera privada de Honduras por la Fundación de la UNAH, la FUNDAUNAH dado que la FUNDAUNAH ya está creada, está en proceso de organización y de iniciar a la brevedad su funcionamiento, de tal manera que se identificaba que si ya la Universidad cuenta con una fundación que precisamente su propósito es la gestión administrativa financiera de recursos de apoyo al desarrollo académico que es el propósito del Programa de Relevo Docente en coherencia con ello, entonces que la Fundación pase a administrar este fondo, por supuesto esto requiere que también a la brevedad la Fundación complete su etapa de organización y cuente con el equipo básico de personas para poder hacer con la mayor calidad posible esta gestión administrativa financiera, entonces en concreto la solicitud es que se sustituya en el Numeral Quinto de la página cinco del acuerdo donde se lee repito “una entidad financiera privada de Honduras”, por “la Fundación de la UNAH (FUNDAUNAH)” y que en concordancia con esto se sustituya donde se leía la entidad financiera privada, en todos los renglones de ese apartado que se sustituya por “la FUNDAUNAH” y que por adición también al final de ese numeral 5 se lea “mediante un convenio con la UNAH” que eso ya está previsto también en los Estatutos de la FUNDAUNAH.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO NO. CU-O-031-03-2016. ACUERDA: PRIMERO: Reformar el Acuerdo No. CU-O-119-09-2015, contenido en el Acta No. CU-O-008-09-2015 del viernes 25 de septiembre de 2015, contentivo del **RÉGIMEN ESPECIAL Y TRANSITORIO: CRITERIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MOVILIDADES Y BECAS INTERNACIONALES PARA EL RELEVO DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAH**, en el apartado primero quinto Gestión Financiera, en el sentido siguiente: **“PRIMERO: I...; II...; III...; IV...; V. GESTIÓN FINANCIERA.** En el marco de ejecución del Régimen Especial, la gestión financiera se delegará a la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (FUNDAUNAH). El acuerdo entre la UNAH y la FUNDAUNAH deberá garantizar la ejecución eficiente y efectiva de los recursos a fin de beneficiar tanto a la Universidad como a los becarios y las Unidades receptoras de expertos internacionales. La FUNDAUNAH tendrá a su cargo las siguientes funciones: - Administración de fondos de la UNAH mediante un fideicomiso. – Posibilidad de gestión conjunta de fondos externos para el financiamiento



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 37 de 37
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-03-2016
31 de Marzo de 2016*

de becas. – Gestión del sistema de transferencias y pagos periódicos a los becarios en los distintos países donde se encuentre. – Gestión del sistema de transferencias y pagos periódicos a expertos internacionales, en Ciudad Universitaria o en los distintos Centros Regionales de la UNAH en los que se ubiquen. – Gestión del sistema de cobros de Letras de Cambio o complementos de becas que deban ser retornados al fondo UNAH. – Asesoría a los becarios sobre la gestión financiera de sus becas. – Presentación de informes periódicos de la gestión del fondo UNAH al Comité Ad-Hoc de Movilidades y Becas Internacionales.” **V...; VII...; SEGUNDO:...;” SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.13

PUNTOS VARIOS

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: “No hay puntos varios, se subieron a puntos de agenda los que fueron solicitados y ya están evacuados.”

PUNTO No. 14

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Estaríamos cerrando la sesión ordinaria de hoy 31 de marzo a las doce horas con cincuenta (12:50 del mediodía), buen fin de semana.

La Presidencia cerró la sesión a las 12:50(hrs) del mediodía de hoy viernes 31 de marzo de 2016.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA**